

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS Y GESTION PUBLICA
MENCION: GESTION PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

**“FACTORES QUE HACEN A LA INTEGRACIÓN
POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA”**

POSTULANTE : CESAR HUALLPA CONDORI
TUTOR ACADEMICO : LIC. CARLOS ALAN PORTILLO

La Paz - Bolivia

2013

**FACTORES QUE HACEN A LA
INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LA
COMUNIDAD ANDINA**

DEDICATORIA:

Este trabajo va dedicado con mucho cariño a toda mi familia, especialmente a esa mujer tan sacrificada y noble como ninguna otra, mi amada madre.

AGRADECIMIENTOS:

Mi agradecimiento sincero a todas las personas que contribuyeron para la realización de este trabajo, especialmente al Lic. Carlos Alan Portillo por sus enseñanzas y el apoyo brindado.

*«La unidad de nuestros pueblos no es simple quimera
de los hombres, sino el inexorable decreto del destino.»*

SIMÓN BOLÍVAR

INDICE

TITULO:-----	- 1 -
FACTORES QUE HACEN A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA -----	- 1 -
INTRODUCCIÓN -----	- 1 -
CAPITULO I-----	- 3 -
TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN-----	- 3 -
1.1. CONTEXTO POLÍTICO -----	- 3 -
1.2. CONTEXTO ACADÉMICO: ESTADO DEL ARTE-----	- 5 -
1.3. MARCO TEÓRICO -----	- 14 -
1.3.1. Planteamiento del Problema -----	- 14 -
1.3.2. Planteamiento de Hipótesis -----	- 14 -
1.3.3. Variables-----	- 15 -
a) Variable Independiente: Mecanismos e instituciones de integración ----	- 15 -
b) Variable Dependiente: Integración Política -----	- 15 -
1.3.4. Operación de Variables -----	- 15 -
1.3.5. Objetivos-----	- 16 -
a) Objetivo General-----	- 16 -
b) Objetivos Específicos-----	- 16 -
1.3.6. Enfoque Teórico -----	- 16 -
1.3.7.1. Tipo de Estudio. -----	- 18 -
a. Metodología Descriptiva. -----	- 18 -
b. Metodología Explicativa. -----	- 19 -
1.3.8. Diseño de la Investigación-----	- 19 -
1.3.9. Medios e Instrumentos para la Investigación de Campo-----	- 19 -
1.4. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.-----	- 20 -
1.4.1. Alcance Espacial.-----	- 20 -
1.4.2. Alcance Temporal. -----	- 20 -
1.4.3. Alcance Temático.-----	- 20 -
CAPITULO II-----	- 21 -
NOCIONES GENERALES DE INTEGRACIÓN -----	- 21 -
2.1. DIMENSIONES DE LA INTEGRACIÓN.-----	- 24 -
2.1.1. Dimensión Económica de la Integración. -----	- 25 -

2.1.2.	Dimensión Política y Social de la Integración. -----	30 -
2.2.	TIPOLOGÍAS DE LA INTEGRACIÓN. -----	36 -
2.2.1.	Tipos de Integración según Galtung. -----	36 -
2.2.2.	Grados de Integración Económica según Balassa. -----	41 -
a)	Zona de Preferencias Arancelarias-----	41 -
b)	Zona de Libre Comercio -----	42 -
c)	Unión aduanera -----	42 -
d)	Mercado común-----	43 -
e)	Unión Económica-----	44 -
f)	Integración Económica Completa-----	44 -
CAPITULO III	-----	45 -
ESTUDIO DE CASOS DE INTEGRACIÓN	-----	45 -
3.1.	UNIÓN EUROPEA (UE)-----	45 -
3.3.	ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO (ASEAN) -----	48 -
3.3.	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)-----	50 -
CAPITULO IV	-----	52 -
PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN ANDINA	-----	52 -
4.2.	MARCO HISTÓRICO -----	53 -
4.1.1.	Antecedentes -----	53 -
4.1.3.	Formación de la Comunidad Andina -----	55 -
4.1.3.	Primera Crisis: Siglo XX-----	57 -
4.1.4.	Renovación de la Integración Andina-----	57 -
4.1.6.	Segunda Crisis: Siglo XXI. -----	59 -
4.1.6.	Estado de las Cosas Actual. -----	60 -
4.2.	CRONOGRAFÍA DEL MARCO NORMATIVO ANDINO -----	60 -
4.2.1.	Antecedentes de la integración andina-----	60 -
4.2.2.	Formación e Institucionalización (1970 a 1986)-----	61 -
4.2.3.	Reorientación y apertura (1987 a 1989) -----	64 -
4.2.4.	Profundización de la integración comercial (1990 -1995)-----	64 -
4.2.5.	Reforma institucional y programática (1996 -1998) -----	66 -
4.2.6.	Desarrollo del relacionamiento externo (1998) -----	67 -
4.2.7.	Tránsito a una nueva generación de políticas (2000 – 2003)-----	69 -
4.3.	MARCO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA -----	73 -

4.3.1. Sistema Andino de Integración-----	77 -
4.3.2. Estructura del SAI. -----	77 -
4.3.3. Órganos e Instituciones del SAI-----	78 -
CAPITULO V-----	80 -
FACTORES DE LA INTEGRACIÓN ANDINA TENDIENTES A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA-----	80 -
5.1. FACTORES EXTERNOS -----	82 -
5.1.1. Contexto Geopolítico Multipolar-----	82 -
a) Las Potencias emergentes -----	82 -
b) Los Bloques Regionales -----	84 -
5.2. FACTORES INTERNOS -----	85 -
5.2.1. Instituciones de Carácter Político -----	85 -
a) El Parlamento Andino -----	87 -
b) Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) -----	87 -
5.2.2. Políticas Exteriores Unificadas -----	89 -
a) Relaciones Externas -----	89 -
b) Arancel Externo Común-----	90 -
c) Integración Física-----	90 -
CONCLUSIONES-----	91 -
BIBLIOGRAFIA-----	95 -
ANEXOS-----	98 -

TITULO:

FACTORES QUE HACEN A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA

INTRODUCCIÓN

La presente investigación que lleva por título «FACTORES QUE HACEN A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ANDINA» se realiza con el propósito de indagar el “estado de las cosas” al interior de la Comunidad Andina y las características de este proceso de integración, que a priori muestra bastantes signos que indican apuntar “más allá de lo estrictamente económico”

En éste sentido, el presente proyecto de investigación, está estructurado –en esencia- en cinco partes: la primera parte, trata y profundiza sobre los conceptos de integración y tipologías de integración. Se clasifica –por cuestiones de didáctica- los tipos de integración atendiendo lo establecido por diferentes teóricos en materia de integración y relaciones internacionales.

En la segunda parte, se hace un “Estudio de Casos” de integración, enfocados principalmente en tres polos, que ha juicio personal, son importantes y aporta particularidades y estas son la Unión Europea, la ASEAN y MERCOSUR.

En la tercera parte se describe el proceso evolutivo que ha tenido la Comunidad Andina desde una perspectiva histórica. Este capítulo en sí mismo esta subdivido en dos partes: en la primera, se hace un estudio de los antecedentes de la Comunidad Andina, es decir, a partir de las primeras concepciones de integración que tuvieron los fundadores de los actuales

estados andinos, como *Simón Bolívar* o *Francisco de Miranda*. En la siguiente parte se hace un estudio cronológico de la integración como tal y de sus instituciones.

En la cuarta parte se hace una sinopsis de las instituciones agrupadas dentro de la SAI, éstas que funcionan como mecanismos de engranaje dentro del organismo de integración.

Y finalmente en la quinta parte se aborda lo que, para efectos del presente proyecto, se ha denominado factores que hacen a lo político en el proceso de integración Andina. Analizar las características, que a un futuro muy próximo determinaran el éxito o fracaso del proceso de integración iniciado en 1969, y desde luego nos permitirá responder la cuestión central que tiene que ver con la evolución misma de la Comunidad Andina hacia una integración política¹.

¹ La integración política no está establecida de manera explícita en el Acta de Constitución de la Comunidad Andina (1969), pero si se menciona en los diferentes documentos oficiales de este organismo.

CAPITULO I

TEMATIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. CONTEXTO POLÍTICO

En las últimas cinco décadas del siglo XX, los fenómenos de integración se han hecho mucho más comunes, sobre todo desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la década de los 60`s este siglo². Este fenómeno se explica porque entonces se daba una fuerte confrontación de dos bloques de poder antagónicos³, que luchaban a su vez por áreas geográficas de dominio e influencia que de hecho se efectuaba a través de tratados de cooperación e integración en diversas áreas como el campo militar, cultural o económico⁴. En uno de ellos –el bloque capitalista- el concepto de integración estaba marcado por el predominio de un modelo económico de libre mercado el cual se nutre del intercambio entre los Estados-nación. En este contexto se ha hecho necesario adoptar medidas tendientes a mejorar la posición negociadora frente a otros Estados.

Con el final de la “Guerra Fría” el concepto de integración se ha orientado y dado mayor fuerza a lo económico debido a que permite a los países agrupados en bloque negociar desde una posición más ventajosa que si lo hiciese de manera solitaria.

² Surgieron en este tiempo importantes organismos, por mencionar algunas: la OTAN (1949), Pacto de Varsovia (1955), CEPAL (1948), la Comunidad Económica Europea (antecesora de la UE, en 1957), OPEP (1960) ASEAN (1967), ALALC (1962).

³ El enfrentamiento entre Bloque Capitalista y el Bloque Socialista marcan el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, se inicia la denominada "Guerra Fría". Este concepto designa esencialmente la larga y abierta rivalidad que enfrentó a EE.UU. y la Unión Soviética y sus respectivos aliados hasta 1991.

⁴ La existencia de la OTAN y su antagónica Pacto de Varsovia son una muestra de ello.

La importancia de estudiar este tema recae entonces básicamente -la luz de las características del mundo actual- en la tendencia creciente de la interdependencia en las relaciones –principalmente económicas- entre los Estados, lo que se ha traducido en una creciente oleada de proyectos de integración, los cuales por una u otra causa han evolucionado de formas muy diferentes.

Sin embargo, que haya una oleada creciente de proyectos de integración o que estas evolucionen, no necesariamente implica que exista una tendencia hacia la profundización de las mismas. Muchos procesos de integración dejan de tener un sentido real al estar alejados de la sociedad civil, y por tanto están llamados a reestructurarse o simplemente dejar de existir.

La Comunidad Andina, como bloque de integración, vive una etapa de redefiniciones en cuanto hace a su estructura y sus instituciones. En el primer caso tiene que ver mucho con la cesación de la participación de Venezuela en el proceso de integración andina. El presidente venezolano Hugo Chávez, el 19 de abril del año 2006, en Asunción del Paraguay, en medio de una reunión multilateral con los jefes de Estado de Paraguay, Uruguay y Bolivia, dio por concluida su participación en la Comunidad Andina, además pronosticó el fin de la Comunidad Andina.

En palabras de Chávez no tenía sentido que Venezuelasiguiera en la CAN, un organismo que sólo sirve a las elites y a las transnacionales y no “a nuestro pueblo, a los indios o a los pobres”. Venezuela insiste en que su salida de la CAN fue consecuencia directa de los perjuicios inmediatos que le causarían los tratados de libre comercio (TLC) firmados por Colombia y Perú. Más allá de las razones que motivó al gobierno de Venezuela adoptar esa actitud, está la cuestión de la viabilidad de la Comunidad de la Comunidad Andina. (Malamud, 2006:1)

1.2. CONTEXTO ACADÉMICO: ESTADO DEL ARTE

Desde un punto de vista académico, la *integración* como concepto ha sido estudiando casi exclusivamente desde una perspectiva economicista y social cuando este no solamente incumbe a lo económico. Es decir, en la esfera académica en particular y la sociedad en general, la integración no es importante más allá de la cuestión económica.

Es en este sentido que también se realiza el presente proyecto de investigación, la de analizar la integración más allá de la cuestión económica –que desde luego podría ser muy importante-, pero una integración fundada meramente en lo económico no parece ser una alternativa viable cuanto sus miembros no comparen visiones comunes y no tienen las mismas expectativas⁵. Además se hace ajeno a la mayoría de la población, pues no todos los habitantes son perceptores de los efectos positivos o negativos de una integración económica, si fuera ese el caso tendríamos que asumir que la habitantes son una de tres; exportadores, importadores u obreros de uno de los dos rubros anteriores. Situación que desde luego no es evidente.

Los procesos de integración económica en todas las regiones en donde se han llevado a cabo, han mostrado ciertas tendencias hacia el desarrollo y complementación con otro tipo de procesos ya sean jurídicos, culturales, y fundamentalmente políticos, ya sea a nivel nacional o internacional.

Empero, revisando la literatura referida a procesos de integración, tenemos una sin finitud de temas y enfoques sobre las cuales se trata y desarrolla el concepto de integración. Veamos algunas de ellas.

⁵ Colombia y Perú firmaron el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, mientras que los demás miembros se oponen a firmar ese acuerdo por considerarlo desfavorable a sus respectivas industrias nacionales. Es el principal motivo de la cesación de la participación de Venezuela en el bloque.

Alzamora, Carlos. *La capitulación de América Latina: el drama de la deuda latinoamericana: sus causas, sus costos, sus consecuencias*. Ediciones: Primera: 1998; última: 1998; número: 1 Historia editorial: la ED. (FCE-Perú), 1998. Como subsecretario general de Naciones Unidas, secretario permanente del SELA y subsecretario de Asuntos Económicos de la Cancillería peruana, Carlos Alzamora narra su testimonio acerca del drama de la deuda latinoamericana desde sus orígenes, el cual desnuda las facetas de un proceso que enfrentó a los pueblos latinoamericanos a su más grave crisis, paralizó su desarrollo, degradó sus niveles de vida, recortó su soberanía e hipotecó su futuro.

Andrade Terán, Ramiro. *El mito de la unidad continental*. Cali. Imprenta Deptal del Valle, 1990. El texto denomina mito de la unidad continental, en cuanto, la integración latinoamericana no es un proceso real en la medida que se sustente en la dependencia de los países desarrollados y muestra como las crisis de los países industrializados, afectan a las economías latinoamericanas. En particular utiliza algunos indicadores económicos para ilustrar dicho proceso.

Araníbar Quiroga, Antonio. *Bolivia, Chile y Perú: Hacia un futuro compartido*. Plural Editores, La Paz, 2004. La pregunta que orienta el trabajo de Araníbar es si, ¿es posible que, en el umbral del nuevo milenio, los tres países encuentren un camino de cooperación e integración que implique superar las secuelas de la guerra que los enfrentó en 1879?

Baumann, Renato; Bustillo, Inés; Heirman, Johannes; Macario, Carla; Máttar, Jorge; Pérez Caldentey, Esteban. CEPAL. División de Comercio Internacional e Integración. *Los procesos de integración de los países de América Latina y el Caribe 2000-2001: avances, retrocesos y temas pendientes*. Santiago: CEPAL, 2002. (Serie Comercio Internacional, n. 25). En esta

publicación se presenta un panorama, a partir del segundo semestre del año 2000, de los principales procesos de integración en que participan los países de América Latina y el Caribe. Se incluye información sobre los acuerdos vigentes desde hace varios años, a saber, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad Andina, el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM). Asimismo, se examina el desarrollo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el proceso de negociación con vistas a la formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Bernal Meza, Raúl. *América Latina en la Economía Política Mundial*. Grupo Editor latinoamericano. Argentina. 1994. El autor analiza el orden mundial contemporáneo y la docencia de las relaciones internacionales. En su libro plantea que a pesar del avance de la globalización y la regionalización el desarrollo en Argentina y América Latina tiene constantes a través de la historia que no han cambiado. Propone lo que denomina realismo de valores el cual se funda en la necesidad del desarrollo humano, todo esto lo analiza desde el estudio de caso argentino.

Bernardo InchCalvimonte. *Teoría de la integración política*. Universidad Mayor San Andrés. La Paz-Bolivia. El texto nos describe el marco ideológico que debe implicar el proceso de integración política. A su vez, plantea la relación y estudio del derecho internacional con el derecho constitucional en relación a un proceso de integración política.

Cardoso, Eliana; y Helwege, Ann. *La economía latinoamericana: diversidad, tendencias y conflictos*. Ediciones Primera: 1993; última: 1993; número 1 Historia editorial: la ED. en inglés, 1992 la ED. en español, 1993. Este ensayo discurre sobre la diversidad y las semejanzas de América Latina y sus economías. En consideración a estas características se aborda, tanto global

como específicamente, la situación de naciones como Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú y México. Al mismo tiempo se analiza la liberalización del comercio, la deuda y la inflación, la estabilización, el populismo y la pobreza en esos países.

Carretón, Manuel Antonio. *El espacio cultural latinoamericano. Bases para una política cultural de integración*. Fondo de Cultura Económica. Ediciones: Primera: 2003; última: 2003; número: 1. Los especialistas que aquí ofrecen sus ensayos definen las nociones de espacio cultural, precisando el posicionamiento latinoamericano en el tema y se abordan diversos ámbitos al respecto, tales como: la identidad, la educación, la ciencia, la tecnología y las industrias culturales. Así como las dimensiones económicas-sociales y políticas-institucionales.

Casanueva, Héctor. *El desarrollo de América Latina: apuntes sobre la crisis y aproximación al estudio de una estrategia cooperativa*. Editado por CIPIE; Madrid, España. 1986. Se analiza el proceso de subdesarrollo de América latina y como se han enfrentado desarrollando las dimensiones políticas y sociales del subdesarrollo, al mismo tiempo el autor entrega herramientas para caracterizar y proponer una nueva estrategia de desarrollo con un enfoque cooperativo.

Casas, Ángel María. *El modelo regional andino. Enfoque de economía política internacional*. Universidad Andina simón Bolívar. Ecuador-Quito, 2003. El texto es un estudio desde la economía política internacional, la cual analiza de forma conjunta los factores económicos y políticos que están impulsando y sosteniendo el nuevo regionalismo andino a principios del siglo XIX, e intenta establecer los parámetros teóricos que rigen el accionar del regionalismo andino actual.

Castado, Leopoldo. *Fundamentos culturales de la integración latinoamericana*. Editorial Dolmen. Ensayo. El texto relata los determinados períodos de la historia que compone Latinoamérica, en los cuales presenta y ofrece al mundo rasgos de una cultura común. Este hecho según el autor representa la base real para la integración en los aspectos económicos y políticos. Sin embargo su investigación centra en los aspectos estrictamente como la música.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo). SÉLA (Sistema Económico Latinoamericano). *Desarrollo con Equidad: Hacia una articulación de políticas económicas y sociales en América Latina y el Caribe*. Ediciones Nueva Sociedad. Venezuela, 1996. Se analizan las limitaciones que poseen las políticas económicas y sociales y su implicancia en el ejercicio de la gobernabilidad democrática, desarrollando una visión integrada de problema y cuáles serían las posibles vías de solución para avanzar en las consideraciones conceptuales y metodológicas pero también prácticas y técnicas en la elaboración y formulación de políticas públicas.

CEPAL. Subsele de México. *Istmo centroamericano: evolución del proceso de integración regional, 2000-2001*. México, DF: CEPAL, 2002. En el bienio 2000-2001 los mandatarios de los siete países de América Central, (1) incluyendo Belice, que en 2001 se adhirió al Sistema de Integración Centroamericano (SICA), llevaron a cabo ocho reuniones ordinarias y extraordinarias dentro y fuera de la región. Prácticamente en todas, la integración regional ocupó una posición central, además se discutieron asuntos como desarrollo sostenible, apoyo al medio ambiente, entorno internacional, prevención de daños causados por desastres naturales, infraestructura, migración, energía, pobreza, democracia, armonización de políticas y problemas fronterizos. Asimismo, se consolidó el proyecto de

ampliación de la unión aduanera, iniciado en 1996 por El Salvador y Guatemala, al sumarse, a partir del 2000, Honduras y Nicaragua. La conformación del grupo Centroamérica-4 (CA-4) en torno a este propósito hizo evidente la intención de una mayoría de países de la región por seguir avanzando en el esfuerzo de creación de un territorio aduanero común.

Cevallos, Gonzalo. *La integración económica de la América Latina*. Ediciones: Primera: 1971; última: 1971; número: 1 Historia editorial: 1ra. ed. en francés, 1968 la ed. en español, 1971. Después de un estudio sobre la aparición del proceso de integración en la América Latina, el autor reivindica la validez teórica y práctica de dicho proceso. Posteriormente analiza los supuestos fundamentales de la integración latinoamericana, es decir, la estructura de la producción y el estado del transporte. Se examinan también la ALALC, la política general de integración y se sugieren ciertas líneas de acción para consolidar el reagrupamiento regional.

Chaparro Alfonso, Julio. *¿Por qué ha fracasado la integración latinoamericana?* Perspectiva Actual. Monte Ávila Editores, Caracas, Venezuela, 1991. El texto es un estudio histórico, constituye un fiel diagnóstico, así como identifica diversas tipologías de las sucesivas crisis que han perturbado los procesos de integración latinoamericana. Para ello ilustra los modelos ALALC-ALADI y Andino.

Cibotti, Ema. *Una introducción a la enseñanza de la historia latinoamericana*. Ediciones: Primera: 2004; última: 2004; número: 1 Historia editorial: la ed. (FCE-Argentina), 2004. "La historia de América Latina ha recibido en los últimos años una atención creciente" en los programas educativos nacionales. La integración regional y la necesidad de formar mejor a los futuros ciudadanos obligan a profundizar en "los conocimientos sobre nuestra historia en común". Este libro hace valiosas propuestas para la formulación

de contenidos y la elaboración de herramientas que faciliten la tarea de enfocar en el aula la complejidad latinoamericana.

Comunidad Andina. Secretaría General. *Impacto fiscal en la integración económica*. Versión digital basada en la publicación impresa editados por: Alexis Valencia, SG/CAN y Alberto Barren: Luiz Villela, BID/INTA, 2003. Obra proporcionada por: Secretaría General de la Comunidad Andina⁶. Presenta seis artículos que relacionan a la integración con la descentralización, la sustitución de ingresos fiscales y la compensación de sectores afectados, los sistemas de incentivos y los acuerdos multilaterales, la localización de inversiones y la tributación internacional así como la armonización de la imposición indirecta.

Cordova, Armando; Trujillo, Orlando. Sobre la integración latinoamericana. Síntesis Dos mil. Caracas-Venezuela. Este ensayo recoge dos trabajos de los economistas venezolanos. Córdova, analiza desde una perspectiva histórica algunos aspectos económicos, sociales y políticos de la integración económica y cómo el proceso de esa integración refleja la forma en que se expresan las contradicciones entre el desarrollo de las economías avanzadas el desarrollo de su zona periférica dependiente. Araújo analiza el destino cumplido por la política de sustitución de importaciones en Venezuela y América Latina.

Devés Valdés, Eduardo. *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad*. Tomo 1, *Del Aries de Rodó a la CEPAL (1900-1950)*. Editorial Biblos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2000. "¿Cómo utilizar la modernización para potenciar la identidad? Esta no es, probablemente no es una buena pregunta. Tal vez la

⁶ <http://www.comunidadandina.org/bda>

modernidad sea demasiado fuerte, avasalladora, omnipresente, para dejarse "utilizar" en pro de objetivos. Sería mejor formular esto más modestamente: ¿cómo potenciar las identidades a partir de algunos elementos presentes en el proceso modernizador? Modernidad e identidad son los dos grandes conceptos o problemas que marcan (enmarcan, estructuran, ordenan) el pensamiento latinoamericano del siglo XX, así como una gran parte del XIX". (Extracto de la presentación de la obra).

Herrera, Felipe. *Nacionalismo latinoamericano*. Editorial Universitaria Santiago, Chile, 1967. Es un discurso sobre el sentido de la integración de América Latina en el cual se desarrollan los avances y obstáculos de ésta en el marco global. Se trata de dar respuesta a la idea de una unidad hispanoamericana que se sostiene desde los tiempos de Bolívar como una posibilidad práctica, viable y realista. Ofrece la oportunidad de plantear que los países de América Latina constituyan una entidad con significado y peso propio en el mundo futuro, ligando así este principio al de nacionalismo latinoamericano, entendiendo por tal a las fuerzas que luchan por la emancipación de los países a través de la integración económica, de la búsqueda de una expresión cultural propia y de la reintegración política de los pueblos latinoamericanos.

Herrera, Felipe. *Nacionalismo, regionalismo, internacionalismo: América Latina en el contexto internacional*. Instituto para la Integración de América Latina INTAL; Buenos Aires, Argentina. 1970. Este libro está compuesto de discursos y ensayos que datan de los años 1968-1969 y que giran en torno a las tesis del diálogo entre lo nacional y lo internacional. Primero se analizan las exposiciones en las cuales se enjuicia la posición de América latina en el contexto de las relaciones económicas internacionales; y las reacciones financieras entre Estados Unidos y los países del sur.

Puig, Juan Carlos. *Doctrinas internacionales y autonomía latinoamericana*. Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1980. En este ensayo se desarrolla un análisis de las doctrinas de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales, desde el ángulo visual de su relevancia empírica y de su sustancia heurística para comprender los fenómenos jurídicos y políticos internacionales en la actualidad.

Quintanilla de Nogales, Graciela. *Procesos de integración*. Instituto Internacional de Integración. Convenio Andrés Bello. La autora, comprometida con la participación activa para el logro del ideal integracionista, atenta al interés y evidente necesidad de datos ordenados y actualizados sobre integración, a su vez, es motivo de una reflexión sobre la verdadera integración, además de un medio informativo, instrumento de ayuda y consulta para personas interesadas en la materia.

Quintanilla de Nogales, Graciela. *Procesos de integración. En el área andina y otras regiones*. Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello. Este texto es producto de una investigación realizada por el Instituto Internacional de Integración. Abarca las diferentes formas de integración en América Latina y Europa, con énfasis en el área andina.

Urquidí, Arturo. *Proceso de integración latinoamericana*. Editorial Urquidí S.A. La Paz, Bolivia. Éste es un ensayo elaborado desde una perspectiva histórica, social y cultural que muestra las distintas características particulares de Latinoamérica que posibilitan una integración para proyectarse como una unidad independiente ante el mundo.

1.3. MARCO TEÓRICO

1.3.1. Planteamiento del Problema

La Comunidad Andina como proceso de integración, al momento de su fundación, ha asumido retos y desafíos que tiene que ver básicamente con dos campos, la primera con el desarrollo económico de sus miembros, que a través de estrategias y ventajas que estando en un grupo económico se puede lograr. El segundo tiene que ver el establecimiento de políticas comunes que van “más allá de lo económico” y están ligadas al desarrollo social-político de sus integrantes en función a características comunes como el idioma, historia, cultura, etc.

Este último, es casi siempre soslayado por sus gobiernos integrantes por considerársele un accesorio retorico sin mucha utilidad, aunque –si la preocupación es económica- no existe mejor manera de hacer más efectiva la integración económica que realizándola a través de la creciente integración política. Así nos demuestra la Unión Europea, el caso de integración más avanzada de nuestro mundo actual.

Aunque la Comunidad Andina no se podría clasificar únicamente como una entidad de carácter económica, -pues tiene instituciones de carácter político como el Parlamento Andino-.

Entonces cabe la cuestión: ***¿Es la Comunidad Andina es un proceso de integración política?***

1.3.2. Planteamiento de Hipótesis

La Comunidad Andina ha generado mecanismos e instituciones propios que hacen a la integración política.

1.3.3. Variables

- a) **Variable Independiente:** Mecanismos e instituciones de integración
- b) **Variable Dependiente:** Integración Política

1.3.4. Operación de Variables

	VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	INDICADOR
INDEPENDIENTE	Mecanismos e Instituciones de Integración	Conjunto de órganos e instituciones que tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar una integración, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.	<ul style="list-style-type: none"> - Pactos y acuerdos supranacionales - Normatividad Supranacional - Cantidad de Órganos Supranacionales
DEPENDIENTE	Integración Política	<p>Es el proceso de unión de varios sistemas o grupos en un sistema común que los incluye a todos⁷.</p> <p>La integración política, en ese sentido, abarca procesos de unificación y armonización de sistemas políticos y jurídicos, y creación de instituciones supranacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Representatividad de los organismos supranacionales - Nivel de interacción económica entre los estados miembros⁸

⁷ “Glosario de Conceptos Políticos” www.eumed.net (consultado 31 enero 2011).

⁸ Hayward Alker y Donald Puchala sostienen que “el nivel de interacción económica entre naciones puede servir como indicador confiable de su grado de integración política”. Hayward Alker, Jr. and Donald Puchala “Trends in Economic Partnership: North Atlantic Area, 1928-1963” En: Joseph S. Nye, “Integration Regional Comparada: Concepto y Medición”, Pág. 55 (www.iadb.org)

1.3.5. Objetivos

a) Objetivo General

Analizar los factores que establecen la evolución de la Comunidad Andina hacia la integración política.

b) Objetivos Específicos

- Estudiar los enfoques teóricos concernientes a procesos de integración desde la dimensión económica, política y social.
- Comparar el proceso de integración Andina en el contexto de procesos de integración análogos como la Unión Europea, MERCOSUR y ASEAN.
- Describir y caracterizar el proceso de la integración Andina, desde sus mecanismos⁹ y estructura institucional sobre los cuales se fundamenta.
- Analizar los factores externos e internos del proceso de la Comunidad Andina que hacen un tipo de integración tendiente a lo político.

1.3.6. Enfoque Teórico

Las interpretaciones sobre las teorías aplicables a la integración muestran cómo ha aparecido una interpretación teórica distinta. En los 40, las tesis de *David Mitrany*¹⁰ llevaban a pensar en la conveniencia de organizaciones

⁹ *Mecanismos de Integración*. Para efectos del presente trabajo, por Mecanismos se entenderá como el conjunto de Normas, Políticas, instancias e instituciones que sirven como mediadores y facilitan el proceso de integración en su conjunto.

¹⁰ *David Mitrany* (1888-1975), historiador y teórico político rumano, naturalizado británico. Fue uno de los creadores, casi el padre fundador, del enfoque funcional a un gobierno mundial, y sus ideas pragmáticas han demostrado ser tan relevante al final de este siglo, cuando estaban totalmente expuestos a principios de 1940. En ese tiempo

supranacionales a las que se transferirían funciones de los Estados, desarrollando interdependencias que -aducirían las posibilidades de guerra.

Edgar Vieira plantea que, fueron las tesis "funcionalistas" de la época, que sirvieron al francés Jean Monnet, padre de la integración europea, para sus ideas de "federalismo funcional o método de integración" en los 50, cuando las tesis "neofuncionalistas"¹¹ se preocupaban de explicar la pérdida de soberanía de los Estados que se asociaban voluntariamente con sus vecinos.

Luego de la etapa neorrealista de las teorías de las relaciones internacionales, en los 70 se consolida la tesis de la "interdependencia", basada en la creciente interacción económica a escala mundial y en concreto, entre los Estados Miembros de la Comunidad Europea, y en los 80, en que la Comisión Europea juega un papel muy importante con el relanzamiento del proceso a través del Acta única Europea de 1987. En esta época, vuelve a aparecer la teoría neofuncionalista, al evidenciarse el "*efecto inducido*" del neofuncionalismo por la capacidad de arrastre de los reglamentos comunitarios para poner a funcionar el "*mercado único interior*" para 1992 y del Tratado de Maastricht en los 90 (del siglo XX), el cual supranacionaliza la política.

Mitrany, con muchos otros pensadores políticos, se refería a los nuevos enfoques en la planificación de la organización internacional de la paz en el mundo de la posguerra. Su defensa del funcionalismo fue para ser eficaz, incluso dio la bienvenida, en consonancia con las demandas del público para el futuro, e iba a ser tenido en cuenta por aquellos que trabajan en la Carta de las nuevas Naciones Unidas, en particular en el establecimiento de sus organismos especializados. (<http://journals.cambridge.org>).

¹¹ El *Neofuncionalismo* es una teoría de integración regional desarrollada por *Ernst B. Haas*, que al igual que el Funcionalismo está basada en que el bienestar del Estado requiere del control económico y tecnológico. Además ve la integración entre los Estados como un proceso incremental que hace implícito el derramamiento de integración de un sector sobre otros, llevando en últimas a algún tipo de comunidad política. («Tesis profesional presentada por Diana Borja Carachure» Universidad de las Américas Puebla. Consultado el 8 de enero de 2010.)

En el presente proyecto de investigación se utilizara los enfoques teóricos propuestos por *Johan Galtung* y *BelaBalassa*, quienes plantean de modos distintos en concepto de Integración. En el primer caso, Galtung, enfoca más bien desde una perspectiva espacial (vecindad geográfica) y funcional-social (relaciones de integración e interdependencia), y en segundo caso, Balassa, lo ve desde una perspectiva casi exclusivamente económica y las relaciones subyacentes a la economía.

1.3.7. Aspectos Metodológicos de la Investigación

Previa explicación del método utilizado en la presente investigación, es importante aclarar, que, “la metodología representa la manera de organizar el proceso de investigación, de controlar sus resultados y presentar posibles soluciones a unproblema que conlleva la toma de decisiones” (Torres, Zorrilla, 1994:40-41)

1.3.7.1. Tipo de Estudio.

El presente trabajo de investigación es de carácter *No Experimental*, puesto que no se interviene ni se puede manipular la variable. Es un tipo de investigación Post-facto, es decir, los hechos y las variables ya ocurrieron, y solo es posible observar las variables en su contexto histórico natural. (Ortiz Uribe, 2004:48)

a. Metodología Descriptiva.

Esta técnica será empleada para poder describir los resultados obtenidos a través de técnicas primarias de recolección de información. Se puede definir a la metodología ‘descriptiva’ de la siguiente manera: “los estudios descriptivos, sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes”.

b. Metodología Explicativa.

“Se utilizará esta técnica para lograr explicar las relaciones de diversas variables y conceptos que se encuentran vinculados entre sí”. Intenta responder al cómo son las cosas, responde también a los porqués, por qué suceden los hechos como suceden y no de otra manera.

1.3.8. Diseño de la Investigación

Para el presente trabajo, por su característica No Experimental, se aplicó el tipo de diseño *Transeccional Correlacional/Causal*¹², que nos permite establecer relaciones entre variables en un tiempo determinado. (Ortiz Uribe, 2004:49).

1.3.9. Medios e Instrumentos para la Investigación de Campo

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron técnicas terciarias, secundarias y primarias principalmente la revisión de documentos estadísticos, con el propósito de indagar los factores que hacen de la Comunidad Andina un tipo de integración más allá de lo estrictamente económico.

Dadas las características de la investigación esta será de carácter descriptivo, tendrá alcance explicativo y estará orientado a la comprobación de las hipótesis causales y de carácter empírico cuantitativo a través de la utilización de datos existentes en diferentes centros especializados como los

¹² Para Frida Gisela Ortiz Uribe en su *Diccionario de Metodología de la Investigación Científica*, Los *Diseños Transeccionales Correlacionales/Causales* tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales. En estos diseños lo que se mide es la relación entre variables en un tiempo determinado. Por lo tanto, los diseños correlacionales/causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pueden pretender analizar relaciones de causalidad. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en hipótesis correlacionales y cuando buscan evaluar relaciones causa-les, se basan en hipótesis causales.

datos proporcionados por la Comunidad Andina, Fondo Monetario Internacional, Asociación Latinoamericana de Integración y otros organismos internacionales relacionados con el presente tema de investigación.

Con la descripción de cada uno de los indicadores determinantes del grado en integración se plantea el modelo sociométrico y econométrico que se aplica para la verificación de la hipótesis de la tesis, así como el método de estimación a emplear.

1.4. Alcances de la Investigación.

1.4.1. Alcance Espacial.

El alcance de esta investigación es de carácter nacional y abocado a analizar los efectos del esquema de integración subregional Comunidad Andina de Naciones y Bolivia como parte e interrelación con este, así como su grado de involucramiento en el esquema de integración regional andino.

1.4.2. Alcance Temporal.

La investigación comprende fundamentalmente el comportamiento de la integración andina y sus características normativas e institucionales el periodo 1969 – 2011.

1.4.3. Alcance Temático.

La cobertura de la investigación tiene la finalidad de indagar qué factores subyacen a la integración económica propiamente dicha que establece como uno de sus objetivos centrales la Comunidad Andina.

Para fines de análisis la investigación se tomara en cuenta los grados de institucionalidad existen en la Comunidad Andina y el cumplimiento a la normatividad dispuesta.

CAPITULO II

NOCIONES GENERALES DE INTEGRACIÓN

El término de Integración, como concepto, comprende campos muy amplios que van desde la cooperación a la integración propiamente dicha, la cual incluye modalidades de integración económica, política y social, según los objetivos centrales asignados al Proceso (Viera, 2004:61).

Cabe aclarar que la integración a la que nos referimos es un fenómeno que se da en el escenario del sistema internacional. Sus actores son las comunidades políticas denominadas Estados y los grupos sociales y políticos situados en el ámbito jurisdiccional de los Estados. En sentido estricto, la integración sería una de las formas de interacción de dichos actores, basada en el impulso originado en el desarrollo inherente de éstos y orientado históricamente hacia la formación progresiva de una verdadera sociedad internacional.

Karl Deutsch¹³, citado por Alberto Zelada, sostiene por ejemplo, que “integrar significa generalmente constituir un todo con las partes, es decir, transformar unidades previamente separadas en componentes de un sistema coherente”. Añade, luego, que “la característica esencial de cualquier sistema, debemos recordar, es un grado significativo de interdependencia entre sus

¹³ *Karl Wolfgang Deutsch*, profesor de Stanfield International Peace, emérito, nació en Praga en 1912 y murió el 1 de noviembre de 1992. Recibió su título universitario de la Deutsche Universität en 1934 y licenciado en Derecho por la Universidad Charles en 1938, tanto en Praga. Poco después, emigró de Checoslovaquia. En 1939 se le concedió una beca para estudiar en Harvard, donde obtuvo un doctorado. en el año 1951. Considerado científico social, debido a su erudición y su capacidad para desarrollar nuevos conceptos que llevaron a puntos de vista sobre las cuestiones fundamentales, tales como la integración y el nacionalismo político o desintegración dentro y entre estados. (<http://www.harvardsquarelibrary.org>).

componentes, y la interdependencia entre dos componentes o unidades cualesquiera consiste en la probabilidad de que un cambio ocurrido en una de ellas -o una operación realizada sobre una de ellas- produzca un cambio predecible en la otra” (Deutsch en Zelada, 1989:2).

De acuerdo con lo anterior, el fenómeno de la integración entre los actores del sistema internacional está íntimamente asociado con los fenómenos de la *interacción* y la *interdependencia*. La base o el supuesto del proceso de integración es la interacción entre los actores participantes, y la interdependencia es la más típica de sus manifestaciones. La primera, por consiguiente, es una condición necesaria, aunque no suficiente, de dicho proceso. De igual manera, la segunda es un signo también necesario, aunque tampoco suficiente. Ni la intensificación y diversificación de las interacciones, ni la acentuación de la interdependencia, garantizan, por sí mismas, la presencia de un proceso y una situación de efectiva integración (Zelada, op. Cit).

En cualquier caso, se presenta procesos de integración porque los actores (estados) convergen en sus propósitos, previamente valorados, que en el plano económico podrían consistir en el mayor bienestar, y en el plano político, en la mayor seguridad.

Esta conceptualización acepta, en primer lugar, que la integración es el resultado del impulso expansivo inherente a los actores participantes - comunidades políticas, estructuras económicas y grupos sociales y políticos- y de una acción o conjunto de acciones deliberadas, que confieren al proceso una orientación racional y un desenvolvimiento controlable y controlado. (Zelada, op. Cit.).

En este sentido, es posible diferenciar entre la integración real o provocada por fuerzas y factores históricos objetivos, y la integración como una gama de actos deliberados orientados hacia el logro de aquélla como un medio para promover sus intereses y realizar sus valores. Por ejemplo la OTAN¹⁴ fue básicamente gestada –después de la Segunda Guerra Mundial– por Estados Unidos para promover sus intereses geopolíticos en Europa y, al mismo tiempo, realizar sus valores “democráticos” en aquel continente para detener el avance del comunismo soviético.

En segundo lugar, la misma conceptualización deja fuera de su enfoque a los procesos de integración fundados en la fuerza, para considerar como genuinos procesos de integración únicamente a aquellos que, por el contrario, se basan en el consentimiento de los actores participantes. *Ernst B. Haas*¹⁵ diferencia la integración, en sentido, del fenómeno de "establecimiento de imperios por la fuerza". En su opinión, lo que singulariza a la primera es que "puede deberse a un acto deliberado y voluntario por parte de los interesados, o bien puede ser el resultado de consecuencias imprevistas de tales decisiones", pero "nunca puede basarse en la fuerza" (Ernst Haas: 1976).

¹⁴ El *Tratado del Atlántico Norte o Alianza Atlántica*, se constituye el 4 de Abril de 1949 en Washington. Lo firmaron doce países (Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, Noruega, Dinamarca, Islandia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y Portugal). En 1952 Turquía y Grecia accedieron al Pacto, la República Federal de Alemania en 1955 y, finalmente España, que tuvo que esperar a la muerte de Franco para participar en la defensa occidental en pie de igualdad, en 1982. El artículo 5 es la clave del tratado y en caso de una agresión contra un estado miembro compromete a sus miembros a tomar las medidas necesarias "incluyendo el empleo de la fuerza armada para restablecer y asegurar la seguridad en la región del Atlántico Norte". (con datos de: <http://www.historiasiglo20.org>).

¹⁵ *Ernst Haas Bernard (1924-2003)* Estadounidense de origen alemán, experto en Ciencias Políticas, Considerado fundador del neofuncionalismo como una aproximación al estudio de la integración. Haas estaba principalmente interesado en la integración internacional. (<http://en.wikipedia.org/wiki/>).

La integración así concebida es un proceso y una situación que se da, o se puede dar, tanto en el escenario del sistema internacional global como en el ámbito geográficamente más restringido de los subsistemas regionales. Por tal motivo, se puede hablar de una Integración internacional y de una integración regional. Para Manuel Medina, la integración internacional, que "constituye un aspecto de la dinámica de la sociedad internacional", se refiere a la superación de entidades políticas menores mediante su "fusión" en entidades de mayor extensión superficial y puede abarcar "desde la simple conclusión de tratados de paz y alianza hasta la formación de confederaciones, federaciones y otras uniones de Estados" (Medina: 1979).

Para Ernst B. Haas, a su vez, el término "***integración regional***" se refiere a un proceso que tiene lugar entre dos o más Estados en una escala geográficamente limitada y en un plano inferior al de la integración global" (Ernst Haas: Ob. Cit.).

Sea que se desarrolle en el plano del sistema internacional global o en el plano regional, la integración, sobre todo como acción deliberada o como política, constituye uno de los instrumentos de la política internacional. Adopta algunos de los objetivos básicos de ésta, como el mantenimiento de la paz y de la seguridad dentro del sistema internacional.

2.1. DIMENSIONES DE LA INTEGRACIÓN.

Desde un punto de vista global, la integración –como proceso de ámbito internacional- puede estar referida a las interacciones y a la interdependencia entre las comunidades políticas independientes denominadas Estados o entre las estructuras económicas y los grupos sociales y políticos pertenecientes a jurisdicciones estatales diferentes. Por esta razón es

posible distinguir entre integración política, por un lado, e integración económica e integración social, por otro.

En la realidad, estas tres dimensiones de la integración están estrechamente conectadas y su diferenciación, más bien tiene fines analíticos.

2.1.1. Dimensión Económica de la Integración.

A pesar de de que la integración es un proceso que involucra todas las dimensiones, no se puede ignorar es que las diversas políticas de integración suelen poner el acento en uno u otro objetivo material. De esa manera es posible encontrar ejemplos históricos de programas de integración orientados, de preferencia, a modificar cualitativamente las interacciones y la interdependencia entre los Estados.

Con el propósito de encontrar un esquema conceptual operativo para desarrollar investigaciones empíricas, Joseph Nye¹⁶ ha expresado que “el concepto de integración, definido verbalmente como lo que constituye partes en un todo o lo que crea interdependencia, puede ser desmembrado en integración económica (formación de una economía transnacional), integración social (formación de una sociedad transnacional) e integración política (formación de interdependencia política transnacional)” (Joseph Nye, 1969).

Históricamente hablando, la integración económica ha sido la primera en provocar el surgimiento de una teoría suficientemente desarrollada. Las

¹⁶ **Joseph Samuel Nye** (1937-) Político norteamericano profesor de la Universidad de Harvard. Junto con Keohane, desarrolló los conceptos de interdependencia asimétrica y compleja. También exploró las relaciones transnacionales y la política mundial en un volumen editado en la década de 1970. Más recientemente, fue pionero en la teoría del poder blando, “*Softpower*” en inglés. Su noción de “poder inteligente” se hizo popular con la Administración Clinton, y más recientemente, la Administración Obama. (con datos de: <http://realpolicy.wordpress.com>).

teorías sobre la integración política y la integración social, en cambio, surgieron con posterioridad.

Para *Ramón Tamames*¹⁷, la integración económica es una de las formas de las relaciones económicas contemporáneas entre los Estados, juntamente con el libre comercio y la cooperación económica. Según este autor, la integración económica consiste específicamente en un proceso mediante el cual “dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias poco adecuadas se unen para formar un solo mercado (mercado común) de una dimensión más idónea” (Tamames, 1984).

*Bela Balassa*¹⁸, en un enunciado clásico, define la integración económica como un proceso y una situación de las actividades económicas. Considerada como un proceso, se “encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes economías nacionales; vista como una situación de los

¹⁷ **Ramón Tamames** (1933-) Economista español. Catedrático de estructura económica en las universidades de Málaga (1968-1971) y Autónoma de Madrid (desde 1970), Tamames ha realizado una importante tarea de investigación y divulgación acerca de la estructura económica de España y las relaciones económicas internacionales.

¹⁸ **Bela Balassa A.**(1928-1991) Fue un economista húngaro de renombre mundial, profesor emérito de economía política en la Universidad Johns Hopkins que se especializa en el comercio y el desarrollo. Educado en la Universidad de Budapest, donde obtuvo una licenciatura en derecho. Enseñó economía y estadísticas en Hungría antes de emigrar a los Estados Unidos en 1957 después de participar en la revuelta anti-comunista. Fue nombrado miembro de la Fundación Rockefeller en 1957 y llegó a obtener un doctorado la Universidad de Yale. Después de su graduación, trabajó como profesor asistente en la Universidad de Yale hasta 1966 y también enseñó en la Universidad de California en Berkeley y la Universidad de Columbia. En 1967 se unió a la facultad de la Universidad Johns Hopkins y fue profesor allí en su retiro el 1 de mayo.

Fue consultor para el Banco Mundial y de organizaciones internacionales públicas y privadas y el autor de más de 23 libros sobre comercio y desarrollo, incluyendo "La experiencia de Hungría en Planificación Económica", "Perspectivas del comercio para los países en desarrollo", "Hacia económico renovado El crecimiento en América Latina "y" Ajuste de éxito: Balance de la Política de pagos en el Este de Asia". (con datos de: <http://www.nytimes.com>).

negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales” (Bela Balassa, UTEHA).

Por lo anterior, podemos decir que es esencial diferenciar la integración económica de la cooperación económica. Según Tamames, mediante la cooperación económica se trata de "reducir las barreras", mientras que con la integración económica se persigue "la supresión absoluta de tales barreras, para crear un mercado único, sin solución de continuidad, sin trabas fronterizas". Según Balassa, “mientras que la cooperación involucra acciones encaminadas a disminuir la discriminación, el proceso de integración económica implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación” (Balassa, Op. Cit.).

Tanto la teoría como el Derecho Internacional Económico aceptan que la integración económica puede revestir diversas formas. Para Richard G. Lipsey¹⁹, la "integración parcial de las economías de un grupo de países" puede adoptar las siguientes formas:

- a) El sistema arancelario preferencial;
- b) La zona de libre cambio;
- c) La unión aduanera;
- d) El mercado común;
- e) La unión económica; y
- f) La integración económica completa.

El **sistema arancelario preferencial** “está compuesto por un grupo de países que gravan los productos importados de uno de los países componentes del grupo con tarifas inferiores a las que gravan los productos de otros países del mundo”. **La zona de libre cambio o de libre comercio**

¹⁹ **Richard George Lipsey**(1928 -) Es un economista canadiense.

está formada por un conjunto de países que "no tienen un arancel común frente al resto del mundo". Una **unión aduanera** es "la que mantiene comercio libre entre los países miembros y que, además, cuenta con un arancel exterior común". El **mercado común** "es una unión aduanera que adopta medidas adicionales para garantizar el libre movimiento de los factores de producción entre los países miembros". La **unión económica** "es un mercado común con determinadas medidas encaminadas a mantener una política común en cuestiones monetarias, fiscales y otros aspectos de la política oficial". La integración económica completa, por último, "supone una política económica para todos los países participantes" (Lipsey, 1979).

Esta clasificación de las formas que puede revestir la integración económica se basa en dos criterios: por una parte, el ámbito material abarcado por los respectivos programas de integración y, por otra, el alcance de los instrumentos utilizados en cuanto al tratamiento preferencial que se otorgan los países participantes en relación con los no participantes; Así, por ejemplo, las tres primeras formas de integración económica se diferencian de las restantes debido a que la materia de aquéllas son, únicamente, las transacciones comerciales. A su vez, el sistema arancelario preferencial y la zona de libre comercio se diferencian de las otras cuatro formas en razón de los procedimientos para aplicar un tratamiento más favorable y, por consiguiente discriminatorio, con relación a terceros países. (Zelada, 1989:7).

La clasificación propuesta por Richard G. Lipsey, da a entender que las diversas formas de integración económica constituyen etapas de un proceso que discurre desde las más simples a las más complejas. En este sentido, el sistema arancelario preferencial sería la primera etapa de un proceso que podría desembocar, finalmente, en la integración económica completa.

Esta concepción, que ha sido utilizada también en la teoría de la integración política, fue criticada por algunos autores latinoamericanos. Al referirse a las definiciones tradicionales de integración económica y de integración política, con sus respectivas formas, Isaac Cohen puntualiza: "Posiblemente el rasgo común más saliente que comparten ambas definiciones sea el énfasis que ponen en el resultado del proceso de integración, o sea en la meta final del mismo, que consiste en el establecimiento de un espacio mayor -en el caso de la económica-, o bien el surgimiento de una unidad mayor en el caso de la política" (Cohen, 1981).

Consecuente con estas apreciaciones, Isaac Cohen propone una nueva definición, según la cual la integración económica puede ser entendida como "el proceso mediante el cual dos o más gobiernos adoptan, con el apoyo de instituciones comunes, medidas conjuntas para intensificar su interdependencia y obtener así beneficios mutuos". (Cohen, Op. Cit.).

Cualesquiera que sean los supuestos conceptuales adoptados, los estudios sobre la integración económica abarcan tanto la determinación de los efectos reales de los acuerdos o programas pertinentes en las estructuras o actividades económicas nacionales, cuanto la identificación de instrumentos de las políticas de integración destinados a lograr, efectivamente, los beneficios que se aguardan de la eliminación de los obstáculos a las transacciones entre dichas estructuras.

Se presume que la mayor interdependencia entre éstas puede favorecer el mejoramiento de su aptitud para satisfacer más eficientemente las necesidades individuales y colectivas. De igual manera, se considera que la mayor competencia y la mejor utilización de las economías de escala, resultantes del establecimiento de mercados comunes entre los países que

se integran, estimularán una mejor asignación de los recursos productivos y promoverán, por esta vía, un mayor bienestar.

Resumiendo lo expuesto, se puede concluir que la integración económica se singulariza por los siguientes rasgos: a) es -un proceso y una situación; b) atañe a las relaciones económicas entre los Estados y a las transacciones, a través de las fronteras estatales, entre otros agentes económicos; c) consiste en la eliminación de restricciones y discriminaciones a las transacciones económicas; y d) afecta la asignación de recursos para la producción, la localización de actividades productivas y la división del trabajo entre las unidades que se integran.

2.1.2. Dimensión Política y Social de la Integración.

Así como la integración económica es un fenómeno referente al sistema de las relaciones económicas entre los Estados, la integración política es un fenómeno asociado al funcionamiento del sistema político internacional. Tiene una relación más directa con el conflicto y la cooperación como formas básicas de -interacción entre los actores de este sistema.-Se hete,--al igual que la integración económica, de un proceso desencadenado por la aceptación voluntaria de los actores involucrados.

Con excepción del desarrollo de la denominada integración internacional, en la época contemporánea no se han presentado fenómenos de integración política en sentido estricto. Éstos se han dado, en todo caso, estrechamente vinculados a los procesos de integración económica.

Se sostiene que esta última tiene motivaciones de índole política y produce efectos también de naturaleza política. Se afirma, igualmente, que la

integración económica está condicionada por factores políticos y se orienta a la búsqueda de objetivos también políticos.

El interés por la integración política, consiguientemente, se ha puesto de manifiesto a propósito del desarrollo de los esfuerzos de integración económica regional surgidos en las últimas décadas. Sin embargo, los trabajos teóricos y analíticos realizados no se han limitado a este campo, sino que abarcan, igualmente, el examen de los fenómenos más vastos de la integración política asociada a la integración internacional global.

Dentro de esta última orientación de los estudios es pertinente la idea de Ernst B. Haas, para quien "en las discusiones específicamente políticas, el vocablo en cuestión (integración) queda reservado al análisis de los cambios que se dan entre unidades políticas más o menos soberanas, en tanto que en el estudio de las relaciones internacionales el término queda limitado al análisis de las relaciones constantemente cambiantes entre los diversos Estados, dando lugar, por parte de estos últimos, a la aceptación de una nueva autoridad central".

Más específicamente, el vocablo integración -según este mismo autor- se "emplea a veces para especificar el resultado de un proceso de erosión de la autonomía, la condición resultante de la terminación del proceso" (Haas, Op. Cit.).

Manuel Medina, por su parte, diferencia la integración política de la integración internacional. La primera conduce a "la desaparición de la independencia de las entidades que se integran", mientras que la segunda supone la subsistencia de dichas entidades. La diferencia entre una y otra es una diferencia de grado: toda "integración internacional reduce la independencia de las entidades que participan en el proceso de integración"

y la "integración política marca sólo la etapa final del proceso cuando las entidades que participan en el mismo desaparecen para constituir una nueva entidad política" (Medina citado por Zelada, 1989: 10).

En la misma línea de pensamiento, Wolfram F. Hanreider sostiene que la "integración política puede definirse como un proceso acumulativo de cambio en la naturaleza de las relaciones existentes entre unidades políticas más o menos soberanas (tales como los Estados), durante el cual estas unidades aceptan voluntariamente una especie de autoridad central". Se trata de un "proceso voluntario" merced al cual esta nueva autoridad está dotada no sólo de "poder" sino también de "legitimidad". Por esta circunstancia, la "imposición de una autoridad central por la conquista militar -históricamente la fuerza principal que obliga a las unidades políticas autónomas a someterse a una nueva autoridad- no puede considerarse como ejemplo de integración" (Hanreider, 1976).

Para percibir con mayor precisión la índole del proceso de la integración política es pertinente recordar que son múltiples las formas o estructuras de organización de las relaciones entre los actores del sistema internacional, todas ellas destinadas a controlar el conflicto o a promover la cooperación. Así, por ejemplo, cabe mencionar el bilateralismo, el equilibrio de poderes, las alianzas y coaliciones, las ligas, confederaciones y federaciones, el colonialismo, el imperialismo y las zonas de seguridad e influencia, las organizaciones internacionales y la seguridad colectiva y, finalmente, la cooperación política y la integración política.

Estas formas no son, por supuesto, forzosamente excluyentes. En la mayoría de los casos se trata de procedimientos de ordenamiento y regulación de las relaciones internacionales que coexisten y, en algunos casos, se complementan dentro de estructuras complejas.

El fenómeno de la integración política ha dado lugar, más que a una teoría única y global, a diversos enfoques interpretativos. La mayoría de éstos se inspiraron en el deseo y la necesidad de explicar los cambios en las relaciones internacionales contemporáneas y, sobre todo, las motivaciones y posibles consecuencias políticas de los procesos regionales de integración económica.

Aparte del enfoque global de la integración política como fenómeno inherente al proceso de integración internacional, cabe mencionar, a manera de ejemplo, el enfoque de las "comunidades de seguridad" de Karl W. Deutsch, el enfoque de la transferencia de lealtades de los grupos sociales y políticos nacionales hacia una autoridad supranacional, de Ernst B. Haas, y el enfoque de la formación de comunidades políticas mediante la concentración de la autoridad para el empleo de la fuerza, la centralización del poder decisorio y el establecimiento de un centro dominante de identificación política, de Amitai Etzioni. (Zelada, 1989: 11).

También es importante destacar otros enfoques analíticos o, por lo menos, preocupaciones más o menos sistemáticas sobre determinados aspectos políticos de la integración económica regional, utilizados especialmente, en los países en desarrollo.

Uno de ellos se refiere al examen de la función de las instituciones o los órganos de los sistemas institucionales de los esquemas de integración económica como medios para confrontar los intereses nacionales y, en especial, para procesar los intereses comunes. Otro se relaciona con el análisis de los efectos de los procesos de integración económica en la formación y consolidación de los subsistemas políticos regionales y con el análisis del desempeño y las funciones de éstos dentro del sistema internacional global.

Un tercer enfoque ha sido el dedicado al estudio de las consecuencias de los cambios en los regímenes políticos de los países participantes en un esquema de integración y, en especial, de los efectos de la mayor o menor homogeneidad o heterogeneidad de dichos regímenes. (Peña Felix, 1973).

A pesar de la ausencia de una teoría general sobre la integración política, se puede concluir que este fenómeno, sea que se lo considere en forma global o asociado a los procesos de integración económica, se caracteriza, en su esencia, por los siguientes rasgos:

- a) Es un proceso y una situación;
- b) atañe a las interacciones entre los Estados y a las interacciones, a través de las fronteras estatales, entre otros actores políticos;
- c) consiste en la progresiva erosión de la autonomía de las unidades que se integran debido a la acentuación de la interdependencia, y
- d) afecta las interacciones entre dichas unidades en el sentido de promover el surgimiento progresivo de una entidad o de estructuras políticas nuevas y diferentes.

La integración social, por último, ha sido interpretada como un fenómeno referente a lo que se ha dado en llamar la creciente transnacionalización en las relaciones internacionales contemporáneas. Se trata de las cada vez más amplias e intensas interacciones, a través de las fronteras estatales, entre diversos grupos sociales y otras entidades, como las empresas, las organizaciones de empresarios, los sindicatos, las organizaciones profesionales, las entidades académicas, las comunidades científicas, los grupos religiosos, las fuerzas armadas, etcétera.

Lo que singulariza a las interacciones entre estos grupos y entidades es que, por regla general, se desarrollan fuera del control de los tradicionales agentes o instituciones de las relaciones interestatales. El surgimiento de una mayor interdependencia transnacional, sin, embargo, repercute en estas relaciones. (Zelada, 1989:13).

En la época actual, el fenómeno de la formación progresiva de una verdadera "sociedad transnacional", ha sido destacado por Ramón García Pelayo. Esa sociedad transnacional, según este autor, "tiene como supuesto la distinción entre Estado y sociedad y puede definirse como el conjunto social resultante de las interacciones directas entre actores pertenecientes a sociedades de distintos Estados". Sus actores –señala- "son los individuos o entidades cuyas acciones eventual o permanentemente trascienden las fronteras de sus Estados". Estos, enfrentados al nuevo fenómeno, se ven en la necesidad de desarrollar, junto con una política interior y una política exterior orientada a las relaciones interestatales, una política transnacional, pues "la sociedad transnacional es distinta de la sociedad nacional" ya que trasciende de los límites de éstas, y es "también distinta de la sociedad internacional en el sentido clásico del concepto (es decir sociedad interestatal), ya que sus actores no son primordialmente los Estados, ni las organizaciones interestatales" (García Pelayo, 1977).

Más específicamente, la integración social, al igual que la integración política, ha sido considerada como un fenómeno vinculado con la integración económica. En buena medida ambos procesos se condicionan recíprocamente. Por esta razón, Joseph S. Nye propone, para el estudio de la integración regional, un esquema en el que caben las tres dimensiones de ésta, o sea la integración económica, la integración política y la integración social. Esta última sería el proceso conducente a la formación de una

sociedad transnacional. Para precisar sus alcances y su realización, Nye sugiere utilizar el concepto de "transacciones", tanto entre colectividades globales -como entre las élites de Estados diferentes. La integración social, en definitiva, sería "la abolición de impedimentos nacionales para la libre circulación de las transacciones» (Joseph Nye, Op. Cit.).

2.2. TIPOLOGÍAS DE LA INTEGRACIÓN.

Cuando hacemos referencia a los tipos de integración, estamos tocando una variedad de factores sobre los cuales se puede intentar establecer una clasificación sucinta de integración, entre los cuáles se pueden mencionar los niveles de integración, los alcances de la integración, la homogeneidad cultural de las distintas unidades y la calidad de los beneficios que se obtienen de la integración.

Sin embargo, tratando de incorporar una visión "más política" de la integración, recurrimos a clasificaciones establecidas por reconocidos teóricos del campo social.

2.2.1. Tipos de Integración según Galtung.

A decir de Johan Galtung²⁰, "cabe una primera distinción entre los principios geográficos y funcionales o sociales de la integración" (Galtung, 1969:17).

En el **caso geográfico**, los miembros se integran en virtud de encontrarse dentro del mismo territorio contiguo (o casi contiguo). Antes de producirse la integración, los actores están vinculados, simplemente, por lazos de

²⁰ **Johan Vincent Galtung**, politólogo noruego (sociólogo y matemático, de formación). Nació el 24 de octubre de 1930 en Oslo, es uno de los fundadores y protagonistas más importantes de la investigación sobre la paz y los conflictos sociales. (Con datos de la Universidad de Alicante, 2010).

proximidad espacial y entonces el proceso se desenvuelve en torno de dicha relación (Galtung, 1969:18).

De más está decir que para que se realice cualquier tipo de integración de un modo no abstracto, se requiere, además, la proximidad temporal; los actores deben coexistir en el tiempo, no sólo en el espacio.

Es decir, que los actores estén dentro de un espacio geográficamente cercano no hace que estén integrados en los términos de “integración” que se utiliza para la presente investigación. Trasladando la definición de integración geográfica de Galtung al contexto sudamericano, tenemos el caso de las *Guayanas*²¹. Si bien estos estados geográficamente forman parte de América del Sur, históricamente han sido ajenos a los procesos de integración sudamericanos como la Comunidad Andina o el Mercado Común del Sur, mas bien la orientación de estos estados tuvo una fuerte vocación hacia el Caribe.

En el **caso funcional o social**, los actores también están relacionados entre sí antes de que se produzca cualquier integración, pero en este caso por relaciones sociales. Las relaciones pueden ser de dos tipos: *relaciones concretas de interacción e interdependencia* -mediante las cuales los actores intercambian algo- y *relaciones abstractas*, en cuyo caso no se requiere que se intercambie nada entre ellos; los actores sólo se comparan de alguna manera. (Galtung, 1969:18).

²¹ *Las Guayanas* es una región de Sudamérica, que mide aproximadamente 1.500.000 km², lindante con la cuenca del Amazonas, el río Orinoco y el océano Atlántico y comprende las naciones de Guyana, Surinam y la Guayana Francesa, incluidas las comarcas anexionadas por Brasil y Venezuela. Esta región perteneció a España hasta que fue colonizada por Holanda, Francia y el Reino Unido. Solamente dos de las colonias obtuvieron su independencia, mientras que la Guayana Francesa sigue siendo colonia de Francia, aunque nominalmente sea un Departamento de Ultramar francesa. (“Guayanas” en: enciclopedia.us.es)

Para citar ejemplos del primer tipo (relaciones concretas de interacción e interdependencia), se pueden mencionar las relaciones comerciales existentes entre Bolivia y Chile, donde ambas economías son interdependientes, ya sea porque los productos bolivianos necesitan ser exportados por los puertos chilenos o porque gran parte de la economía del norte chileno está basado en las exportaciones e importaciones bolivianas. En el segundo caso (relaciones abstractas) se encuentran en las relaciones de similitud (por ejemplo, la similitud sociocultural de una gran parte de la población boliviana y peruana) o de disimilitud (es decir, inferioridad-superioridad o mucho-poco). Pero, Galtung establece dos bases sociales para la integración: *interdependencia* y *similitud*; y nos referiremos a ellas con mayor detalle.

Con respecto a la *interdependencia*, tratamos tan sólo con actores interrelacionados por un intercambio: en otras palabras, con actores interactuando. Esto, según Galtung, se conoce generalmente como *sistema social*, pero cuando los patrones de interacción esperada se cristalizan en *status* interrelacionados, se alcanza una cierta permanencia y se hacen acreedores, así, al título de organización.

La segunda base para la integración social: la *similitud*. El mecanismo empleado en esta instancia no es el tipo de interdependencia descrito anteriormente, sino que se trata de una semejanza: los actores se asemejan unos a otros en uno o en diversos aspectos. Nuevamente sería conveniente diferenciar entre los dos tipos básicos de similitud en torno de los cuales se pueden fundamentar los intentos integrativos y constituir una asociación: la similitud en cuanto a que los actores tienen el mismo status, y similitud en el sentido de que sostienen los mismos valores.

En el primer caso, los actores se agrupan en virtud de encontrarse en posiciones similares dentro de estructuras sociales comparables y por tal razón comparten perspectivas e intereses; en el último caso, la motivación que los impulsa a unirse radica en el hecho de que comparten los mismos valores. Desde luego, ambas no se excluyen mutuamente, sino que empíricamente pueden encontrarse juntas y reforzarse una a la otra, como sucede en el caso de los sindicatos socialistas.

TIPOS BÁSICOS DE INTEGRACIÓN

TIPOS BÁSICOS	GEOGRÁFICO	FUNCIONAL-SOCIAL	
RELACIÓN	Proximidad espacial (vecindad)	Proximidad Social (afinidad)	
SUBTIPOS	----	Interdependencia	Similitud
TÉRMINOS	Territoriales	Organizacional	Asociacional
SUBTIPOS	----	----	- Asociación de Status - Asociación Valorativa

Fuente: Elaboración propia en base a Johan Galtung

Tipos resultantes de Integración.

La combinación de los tres tipos básicos de integración propuestos en el grafico 1 (territorial, organizacional y asociacional) pueden derivar en otros tipos de integración que la denominaremos *resultantes*.

**NUEVE TIPOS DE ACTORES RESULTANTES DE
DOBLE INTEGRACIÓN**

N°	Primera Integración	Segunda Integración	Ejemplo
1	Territorial	Territorial	nación, vista como una integración de municipios, provincias
2	Organizacional	Territorial	nación, vista como una integración de organizaciones
3	Asociacional	Territorial	nación, vista como una integración de asociaciones
4	Territorial	Organizacional	integración de naciones al amparo de un país, al estilo "Commonwealth"
5	Organizacional	Organizacional	clanes integrados en un superclan
6	Asociacional	Organizacional	sociedades raciales, basadas en la jerarquía de las razas
7	Territorial	Asociacional	asociaciones de ciudades
8	Organizacional	Asociacional	asociaciones de fábricas del mismo ramo
9	Asociacional	Asociacional	uniones de sindicatos

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Johan Galtung

2.2.2. Grados de Integración Económica según Balassa²².

Bela Balassa define integración como “el proceso o estado de cosas por el cual diferentes naciones deciden formar un grupo regional”(Balassa citado por Arnaud, 1996: pág. 13).

También, entendiendo que la integración es progresiva, es posible establecer una clasificación según el grado de integración, donde cada una de las etapas o grados tiene características particulares que la distinguen tanto de la etapa inmediatamente anterior como de la posterior.

En este sentido, Bela Balassa establece cinco grados de integración, área de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica total (Tello Vidal, 2004:17), además del área de preferencias arancelarias, establecida como un grado preliminar por Ricardo Basaldúa.

a) Zona de Preferencias Arancelarias

Es un acuerdo interestatal, mediante el cual se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un *trato preferencial* en comparación al que se otorga a terceros países, es decir, se conceden diversos grados de rebajas arancelarias en el comercio recíproco. Esta área se puede dividir a su vez en tres: *área de preferencias arancelarias* propiamente dichas, *área de preferencias aduaneras* y *áreas de preferencias económicas*.

²² El economista húngaro *Bela Balassa* desarrollo en la década de 1960 “Los fundamentos de la teoría económica”. En el plantea que a medida que aumenta la integración económica, las barreras de comercio entre mercados disminuyen. Balassa creía que los mercados comunes supranacionales, con la libre circulación de los factores económicos a través de las fronteras nacionales, por supuesto generar una demanda de una mayor integración, no sólo económicamente (a través de las uniones monetarias), sino también políticamente-y, por tanto, que las comunidades económicas de mayor tiempo, naturalmente, pueden convertirse en uniones políticas. (extracto de: http://en.wikipedia.org/wiki/Economic_integration).

Sin embargo este tipo de integración es superficial por lo que hay autores que no lo consideran como tal. A pesar de esto, se ha estimado igualmente válido mencionarlo como un primer paso hacia lo que pudiera ser un proceso posterior de integración mucho más amplio.

b) Zona de Libre Comercio

Consiste en que los Estados partes acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones cuantitativas al comercio recíproco de bienes, pero conservando cada uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros Estados. Para llegar a una Zona de Libre Comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarios. La mira está puesta en las "medidas de fronteras" entre las partes, con el propósito de incrementar los flujos de los intercambios recíprocos.

Como en el acuerdo de libre comercio surge el problema del control de las importaciones de extra zona, los Estados partes deben implementar instrumentos que tiendan a establecer el origen de los productos, y de esa forma diferenciar entre los bienes que se generan en la zona y los que provienen de otras latitudes, ya que los productos que se deben beneficiar con el acuerdo son los originarios de los Estados partes, evitando la triangulación que significaría el ingreso de productos del exterior a la Zona a través del país que cobra los aranceles más bajos; esto se obtiene por medio de lo que se denomina "cláusulas de origen", las cuales deben ser muy precisas y severas.

c) Unión aduanera

Implica un proceso en el que los estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos,

adoptan frente a terceros países una política arancelaria común o tarifa externa común.

Una unión aduanera completa debe reunir las siguientes condiciones: 1) la completa eliminación de tarifas entre sus Estados miembros, 2) el establecimiento de una tarifa uniforme sobre las importaciones del exterior de la Unión y 3) la distribución de los ingresos aduaneros entre sus miembros conforme a una fórmula acordada. (Arnaud, 1996: 25)

d) Mercado común

En el mercado común, no hay aduanas internas ni barreras tarifarias entre los Estados partes; se lleva a cabo una política comercial común, se permite el libre desplazamiento de los factores de la producción (capital, trabajo, bienes y servicios), y se adopta un arancel aduanero exterior unificado.

Por lo tanto, la legislación de los países miembros debe unificarse o armonizarse con el objeto de asegurar las condiciones de libre competencia en el ámbito del mercado interior común. Las normas no sólo deben perseguir la supresión de las barreras que impiden el libre ejercicio de las cuatro libertades que fueran mencionadas (barreras aduaneras, físicas, técnicas, comerciales, restricciones monetarias, etc.), sino también de aquéllas que son consecuencias de prácticas restrictivas de reparto o explotación de los mercados imputables a las empresas (reglas de competencia).

La armonización de las legislaciones sobre las áreas pertinentes, la coordinación de las políticas macroeconómicas y el establecimiento de reglas comunes aplicables de manera uniforme no solamente a los Estados participantes, sino también a las personas físicas y jurídicas que en ellos habitan, generan normas que son fuente de derechos y obligaciones para unos y otros.

e) Unión Económica

La unión económica se da cuando los Estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas, las políticas monetaria, financiera, fiscal, industrial, agrícola, etc., con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los Estados que la componen.

Como son objeto de la integración todas las actividades económicas en el ámbito espacial de la unión económica –entre ellas la política financiera-, la concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un banco central común y finalmente a la adopción de una moneda común, con lo que se perfecciona una unión monetaria.

f) Integración Económica Completa

Este es el mayor grado de profundidad al que puede aspirar un proceso de integración y se produce cuando la integración avanza mas allá de los mercados, porque en el transcurso de este proceso, los Estados involucrados tienden no solo a armonizar, sino a unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., y más allá incluso, en cuestiones relativas a las políticas exteriores y de defensa.

En esta instancia de integración, se requiere del establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros. Algunos autores afirman que este grado de unificación sugiere la desaparición de las unidades nacionales, por la absorción de las partes en un todo, como es definida la palabra "integración" de acuerdo al diccionario de la RAE²³.

²³ Real Academia de la Lengua Española

CAPITULO III

ESTUDIO DE CASOS DE INTEGRACIÓN

Aunque la integración como retórica es muy anterior al siglo XX, solo después de la segunda mitad del siglo XX, en el mundo entero los procesos de integración empiezan a aparecer de manera creciente, siguiendo en cierto modo el que se desarrollaba en Europa desde una década atrás, cuando la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) se transformó en la Comunidad Económica Europea (CEE).

La solución de las diferencias en las contradicciones entre la producción rural y urbana es parte importante de los problemas del desarrollo en países de economía primaria fundamentalmente. En alguna medida un proceso de integración puede contribuir sino a detener esas asimetrías, al menos proteger la producción nacional mediante la promoción de actividades complementarias, como se planteó en los inicios del mismo. (Tello Vidal, 2004:26)

No es nuestro objetivo profundizar sobre ello en este momento sino únicamente hacer una explicación de cómo se ha venido conformado los más importantes bloques o esquemas de integración que pueden ser útiles para nuestro estudio.

3.1. Unión Europea (UE)

El proceso de integración europeo ha sido preponderante sobre el resto, puesto que además de ser el único proceso existente en la región (europea), ha marcado la pauta de la integración regional, no sólo en Europa, sino que ha sido un ejemplo a seguir en materia de integración regional en todo el mundo.

La misma se origina debido a que “los problemas de la reconstrucción de Europa y en particular de Alemania provocan desacuerdos entre los aliados occidentales que eclosionan en 1950 cuando los secretarios de Estado para Relaciones Exteriores de Estados Unidos y de Gran Bretaña solicitan a Robert Schuman, ministro de Asuntos Exteriores de Francia, que para el 10 de Mayo presente una propuesta para integrar a Alemania Federal en el concierto occidental. El Ministro Schuman recurrió a un hombre de gran experiencia a lo largo de una carrera internacional sumamente rica y dilatada: Jean Monnet... La pregunta era ¿Qué hacer con Alemania? Para Monnet, la tensión existente en la alianza occidental quedaría atenuada fomentando la unidad europea” (Arnaud, Op. Cit.:259).

Los antecedentes más antiguos están registrados en un discurso que pronunciara el primer ministro británico Winston Churchill, demandando la constitución de los “Estados Unidos de Europa”²⁴, sin embargo esta invocación tardaría todavía algunos años en materializarse. Los “Estados Unidos de Europa” siguen siendo hoy una aspiración lejana para algunos y no aceptada aún por muchos, puesto que después de más de cinco décadas, la Unión Europea sigue haciendo esfuerzos para completar la fase del mercado común alternando la aplicación de medidas más profundas como el establecimiento de la moneda común (el euro), que bien nos puede hablar de una factible integración económica, que haría posible pensar en que Europa avance hacia un estadio superior.

Tuvo sus orígenes en los años cincuenta con la formación de la CECA en 1951, la misma expresaba una imperiosa necesidad de la reconciliación franco-germana para no sólo contener a Alemania, sino necesaria para lograr

²⁴ En un discurso pronunciado en la *Universidad de Fulton* en 1945, Churchill afirmó: “Hay un remedio que (...) hará en pocos años a toda Europa (...) libre y feliz. Es recrear la familia europea, o tanto como nosotros podamos, proveerla con una estructura bajo la cual pueda desarrollarse en paz, seguridad y libertad. Debemos construir una especie de Estados Unidos de Europa”.

la paz regional, y la integración económica tendiente al desarrollo de las sociedades europeas.

El 9 de Mayo de 1950, Schuman presenta su plan para la integración europea (la Declaración Schuman²⁵), el cual es aprobado y a la vez obtiene el visto bueno del Canciller Alemán Konrad Adenauer²⁶, así “casi exactamente cinco años después de la capitulación incondicional de Alemania, Francia pone la primera piedra decisiva de la construcción europea y asocia a Alemania a esta labor” (Arnaud, Op. Cit. pág. 260), firmándose posteriormente una declaración bilateral en la que se propone “que se someta el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y de acero a una alta autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa” (Ibíd.).

Así se empezó a conformar una integración regional económica, pero que con el tiempo, los años, las décadas; engendraría una integración de carácter más sociopolítico, que una simple asociación económica - “la integración económica europea adquirió prioridad para pasar luego a la integración política” (Roberto Dromi y otros, 1995: pág. 129), estando este espíritu presente desde los comienzos, incluso en la misma declaración bilateral original franco-alemana²⁷.

²⁵ *Robert Schuman*, Ministro francés de Asuntos Exteriores, pronunció la Declaración que lleva su nombre el 9 de mayo de 1950. En ella proponía la creación de una Comunidad Europea del Carbón y del Acero cuyos miembros pondrían en común la producción de carbón y de acero. (europa.eu)

²⁶ Primer canciller de la República Federal Alemana (Colonia, 1876 - Rhöndorf, 1967).

²⁷ “La puesta en común de las producciones de carbón y acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea...” y agrega “La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulte impensable, sino materialmente imposible...”(Arnaud, Op. Cit.)

Ya por la década de los 80's del siglo XX, con la llegada del moderado Mijail Gorbachov al cargo de Secretario General del Partido Comunista de la U.R.S.S²⁸ en 1985, por un lado, como así también la llegada al poder del conservador Ronald Reagan (1981) en EEUU, el fin de la Guerra Fría advenía, y tanto la U.R.S.S. como las democracias populares del centro-este de Europa comenzarían un proceso de debacle socio-económico que generaría tan profundas transformaciones políticas al interior de cada una, que repercutirían en el resto del continente.

En este sentido, la “Europa Occidental” (representada principalmente por la “Europa de los 12”, y desde el punto de vista político por el Consejo de Europa) se reposicionaría para enfrentar la debacle de estos pueblos del Este que se desmoronaban a unos pocos kilómetros de su frontera.

En el primer decenio del siglo XXI, la Unión Europea consta ya de 27 miembros, con perspectivas a ampliarse un poco más hacia el este (antiguos estados de influencia soviética). Pero su actual desafío no es ampliarse geográficamente, sino buscar soluciones satisfactorias a la vigencia de sus instituciones, que de un tiempo a esta parte han experimentado una especie de “crisis”. Especialmente el Euro, moneda común de la Unión Europea.

3.3. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), se formó el 8 de agosto de 1967, en Bangkok, por los cinco países miembro: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Brunei se adhirió el 8 de enero de 1984, Vietnam el 28 de julio de 1995, la República Popular Democrática de

²⁸ Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Laos y Myanmar, el 23 de julio de 1997. Finalmente, Camboya adhirió al tratado en abril de 1999²⁹.

La zona geográfica de los países que integran el Sudeste Asiático, cuenta con una población de alrededor de 550 millones de habitantes, una superficie de 4,5 millones de kilómetros cuadrados, un PBI combinado de 700 mil millones dólares, y un comercio total de 850 mil millones de dólares. (Menin, s.f.:4)

Esta organización, en esencia, busca la integración Económica, “los países miembros buscaron acelerar el crecimiento económico, el progreso de sus respectivas sociedades, el desarrollo cultural en la región. También, entre los fines últimos que se intentaron promover, figuran la paz y la estabilidad regional, respetando la justicia y el imperio de la ley en la interacción interestatal de la región.” (Menin, Op. Cit.).

En ASEAN se advierte una concepción y praxis en el proceso de integración que se diferencia del modelo occidental. A nivel instrumental o superestructural, la organización adquiere un carácter funcional, flexible e informal que evita la institucionalización.

En el “modelo ASEAN”, participan los agentes del mercado y las agencias públicas de las distintas jurisdicciones territoriales, aunque evidencia una ausencia de participación por parte de la ciudadanía y de las manifestaciones de la sociedad civil tan comunes en EUA, Canadá y Europa Occidental.

²⁹ Sitio oficial de la *Association of Southeast Asian Nations* (www.aseansec.org)

3.3. Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El Mercosur constituye la principal experiencia en América del Sur. Creado en 1991. Pero solo a partir de la segunda mitad de 1990 la literatura académica sobre regionalismo, incluso en los países industrializados, comenzó a citar al Mercosur como el principal ejemplo de “Integración Sur-Sur”.

El problema del MERCOSUR es que hasta ahora ha sido –básicamente- la configuración de un espacio ampliado para hacer negocios, con escasa presencia social y casi nula presencia supraestatal, o al menos esa es la impresión que tiene la mayoría de la población.

El MERCOSUR carece de una política regional y de la provisión de fondos estructurales para implementar iniciativas, proyectos o programas sociales o que tengan en cuenta el interés de grupos o etnias sumergidas que pueblan su territorio. Tanto en Argentina como en Brasil, Paraguay y Uruguay, las regiones se caracterizan por su contigüidad espacial y la relativa homogeneidad cultural, histórica o económica.

Sin embargo se espera que a medida que sus instituciones avancen, también transmitan las reglas que guían la interacción social, acaben también estructurando el acceso al proceso político, definiendo poder político y privilegiando algunos sectores de la sociedad más que otros.

Habría así un proceso de mutua consolidación: cuando las organizaciones comunitarias y las reglas surgen y se consolidan, constituyen la sociedad transnacional por medio del establecimiento de las bases para la interacción y para influenciar la política. Al mismo tiempo, el surgimiento y consolidación de esa sociedad transnacional permiten que las organizaciones y las reglas que estructuran los comportamientos dentro del proceso de integración se vuelvan más consolidadas y legítimas. (Eichenberg y Dalton, 1993).

Empero, a pesar de que es muy corto tiempo para sacar conclusiones, la situación estructural del MERCOSUR no parece cambiar. El Protocolo de Ouro Preto ha inaugurado la fase de Unión Aduanera Mercosur, pero de forma precaria.

Durante el período anterior se esperaba que al final de la transición, los miembros del Cono Sur establecerían un acuerdo amplio, sobre algunos productos todavía protegidos por listas de excepciones que serían poco a poco eliminadas. También se creía en una nueva etapa institucional con mayor participación de la sociedad y mayor autonomía para las instancias regionales con relación a los gobiernos nacionales.

Sin embargo, en el caso del Mercosur, el proceso todavía no se ha desarrollado en esa dirección. Al contrario, los elementos de supranacionalidad no han sido alcanzados y, hasta el momento, la estructura institucional permanece vinculada a la lógica intergubernamental.

CAPITULO IV

PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LA REGIÓN ANDINA

La Comunidad Andina es una organización subregional con personería jurídica internacional, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de Venezuela que hasta el año 2006 era miembro pleno³⁰.

A lo largo de casi cuatro décadas, el proceso de integración andino atravesó por distintas etapas. De una concepción básicamente cerrada de integración hacia adentro, acorde con el modelo de sustitución de importaciones, se reorientó hacia un esquema de regionalismo abierto.

El grado de avance alcanzado por la integración y el surgimiento de nuevos retos derivados de los cambios registrados en la economía mundial, plantearon la necesidad de introducir reformas en el Acuerdo de Cartagena, tanto de carácter institucional como programático, lo que se hizo por medio del Protocolo de Trujillo y el Protocolo de Sucre, respectivamente.

Las reformas institucionales le dieron al proceso una dirección política y crearon la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración. Las reformas programáticas ampliaron el campo de la integración más allá de lo puramente comercial y económico. Por ejemplo a partir del 1 de agosto de 1997 inició sus funciones la Comunidad Andina con una Secretaría General

³⁰ Venezuela fue miembro pleno hasta el 2006. Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, pero se retiró durante el régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Este país es Miembro Asociado desde el 20 de septiembre de 2006 (comunidadandina.org).

de carácter ejecutivo³¹, cuya sede está en Lima (Perú). Se formalizó también el establecimiento del Consejo de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores como nuevos órganos de orientación y dirección política.

Actualmente, la Comunidad Andina agrupa a cuatro países con una población superior a los 100 millones de habitantes, una superficie de 3.781.914 km² de kilómetros cuadrados y un Producto Bruto Interno del orden de los 600 291 millones de dólares (actualizados a la gestión 2011)³². Es una subregión, dentro de Sudamérica, con un perfil propio y un destino común.

4.2. MARCO HISTÓRICO

4.1.1. Antecedentes

Entendiendo que la idea de integración tiene que ver con la idea de unidad, algunos grandes líderes de América Latina –en diferentes oportunidades– tuvieron desde el proceso de la independencia misma (albores del siglo XIX) la idea de integrar sus países en un bloque económico, político y social mucho más grande y fuerte, para hacer frente a las intenciones colonialistas o imperialistas de los países poderosos, pero no siempre se pudo concretar este ideario, salvo algunos intentos que pudieron realizarse como el caso de la Gran Colombia, las Provincias Unidas de Centroamérica o la Confederación Perú-Boliviana, pero todas estas no pudieron permanecer en el tiempo y desaparecieron.

³¹ La Secretaria General de la CAN se crea el 10 de marzo de 1996 con la suscripción del Protocolo de Trujillo. Inicia actividades el 1 de agosto de 1997 en la Ciudad de Lima (comunidadandina.org).

³² Datos según fuentes oficiales de la comunidad Andina publicadas en su sitio virtual (comunidadandina.org).

La idea de integración en la Comunidad Andina tiene sus fundamentos en aquellos primeros esfuerzos de unidad declarados por líderes como Miranda y Bolívar quienes tenían la idea de un solo estado en América Latina. Bolívar –por ejemplo- en 1812 señalaba, en el Manifiesto de Cartagena:

"Yo soy del sentir y del pensar que mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, nuestros enemigos obtendrán las ventajas más completas; seremos envueltos indefectiblemente en los horrores de las disensiones civiles y conquistados vilipendiosamente por ese puñado de bandidos que infectan nuestras comarcas".

(Antonio Blavia, 1992:196)

Simón Bolívar, fiel a su ideario de unidad latinoamericana, ejecutó con mucho esfuerzo la integración (1819) en una sola república, la de Colombia (conocida historiográficamente con la Gran Colombia) con un modelo unitario, a tres países (los actuales Colombia, Venezuela y Ecuador). Posteriormente, en Perú y Bolivia, Bolívar logró vencer militarmente (1824) en las batallas de Junín (6 de agosto) y Ayacucho (9 de diciembre) a las tropas realistas que dominaban el Virreinato logrando la independencia de estos países³³.

Este vínculo heredado de Bolívar ha dado lugar a una especie de sentido de identidad Bolivariana que históricamente se ha expresado en alianzas económicas y tratados internacionales como la Comunidad Andina que desde 1939 reunió a dichos países excepto Panamá. De igual forma existen organizaciones culturales y deportivas tales como Organización Deportiva Bolivariana que desde 1938 organiza cada cuatro años los Juegos Bolivarianos. Esto ha generado el denominativo de *Región Bolivariana*³⁴.

³³ Asamblea General del Alto Perú (11 de agosto de 1825). Independencia de las Provincias del Alto Perú. Chuquisaca. Publicado en la Gaceta de Colombia, número 215, del 27 de noviembre de 1825

³⁴ **Región Bolivariana**, que es aquella compuesta por seis países latinoamericanos que lograron su independencia tras la gesta revolucionaria y militar independentista promovida, ideada y realizada por Simón Bolívar, el Libertador. Tales repúblicas

4.1.3. Formación de la Comunidad Andina

La formación del Grupo Andino se enmarca en el desenvolvimiento de la ALALC³⁵, cuando las desigualdades protuberantes en el desarrollo de los países integrantes tendían a perpetuarse con el monopolio de los beneficios por parte de los países más industrializados; así nació la idea de crear mercados subregionales, sin contravenir los objetivos de la ALALC, en forma tal que se permitiera la superación económica de los países con desarrollo intermedio o “mercado insuficiente” y los de “menor desarrollo relativo” (Luna Campo, 1974, p. 41).

Así, “la historia del Grupo Andino comenzó a gestarse el 16 de agosto de 1966, cuando los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, y los delegados personales de los Presidentes de Ecuador y Perú, reunidos en la capital colombiana, firmaron la ‘Declaración de Bogotá’, en la que se sentaron las base preliminares del pacto subregional” (Luna Campo, 1974, p. 41).

Después de dos años de negociaciones, el 25 de mayo de 1969 se aprueba el Pacto Andino, mediante el documento conocido como Acuerdo de Cartagena. Al día siguiente, los delegados de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú suscribieron en Bogotá el Acuerdo de Integración Subregional (Luna Campo, 1974, p. 42). Sin embargo, Venezuela no pudo hacer parte del grupo, debido al cambio de gobierno; sólo hasta 1973, luego de largas y complicadas negociaciones, pudo hacerlo.

corresponden a los actuales territorios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, abarcando un área total aproximada de 4.769.486 kilómetros cuadrados y una población cercana a los 133.000.000 habitantes. (JosseteAltmanBorbon, “ALBA, ¿Una nueva forma de Integración Regional?”, FLACSO, Buenos Aires:2011)

³⁵ La *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio* -ALALC - después del Mercado Común Centro Americano -MCCA- se constituyó como el primer experimento de integración suramericana, a través de la creación de una zona de libre comercio. No obstante, las desigualdades socioeconómicas entre los socios conllevaron a que se avalara la conformación de bloques subregionales como el del Grupo Andino.

De esta forma, en sus inicios el Grupo Andino otorga un gran impulso al proceso de integración. Consecuente con ello, la década de 1970 se caracterizó por ser una etapa de desarrollo, durante la cual no sólo se conformó la estructura institucional andina, sino que se llevó a cabo un “trabajo sistemático de la Comisión y de la Junta del Acuerdo de Cartagena para poner en marcha el Tratado recién firmado en los diferentes campos de acción del proceso de integración subregional” (Maldonado, 1999, p. 43).

Sin embargo, a pesar de que el surgimiento del Grupo Andino dejaba ver la participación y el trabajo mancomunado de sus miembros, el, e fin de la década de 1970 y buena parte de la siguiente significó una segunda etapa, de duro estancamiento y retroceso para el bloque y los compromisos adquiridos.

Lo anterior se evidenció con el retiro de Chile en 1976³⁶, por discrepancias entre el gobierno de Augusto Pinochet (1973-1990) y el Grupo Andino. En ese mismo año, los cinco países restantes aprobaron el Protocolo de Lima, por el cual se introducían nuevos plazos al cronograma propuesto inicialmente, estableciéndose entre otros puntos, una ampliación de tres años para el cumplimiento del Programa de Liberación y del Arancel Externo Mínimo Común.

³⁶ **DECISIÓN 102:** “*Cese para Chile de los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de Cartagena*”. El tenor en su parte resolutive indica: “A partir del 30 de octubre de 1976 cesan para Chile todos sus derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Cartagena, sus Protocolos, Decisiones y Resoluciones, excepto los derechos y obligaciones emanados de las Decisiones 40, 46, 56 y 94, los que permanecerán plenamente vigentes. El cese de derechos y obligaciones a que se refiere el inciso anterior incluye las ventajas recibidas y otorgadas por Chile de conformidad con el programa de liberación y los derechos y obligaciones que emanan de las Decisiones 57 y 91 de la Comisión.” (Vigésimo Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión, 4 de agosto y 30 de octubre de 1976, Lima - Perú)

4.1.3. Primera Crisis: Siglo XX

A partir de 1978 se inicia una etapa que va hasta 1983, en la cual la crisis de la deuda externa y los problemas políticos hicieron que la velocidad inicial del proceso fuera disminuyendo. El protocolo de Arequipa de 1978, segunda modificación del Acuerdo de Cartagena y del Protocolo de Lima, simbolizaba el rezago del proceso y una concentración por parte de sus miembros en la grave coyuntura doméstica (Maldonado, 1999, p. 57).

Edgar Vieira (2004a) al referirse a esta etapa, plantea: “Se frenó el proceso en su dinámica de crecimiento, al restablecer obstáculos al comercio a través de dispositivos unilaterales de los gobiernos, lo que afectó seriamente la credibilidad de parte del sector productivo y dificultó el entendimiento entre los países, pasando a ser prioritarios nuevamente los dispositivos para arreglar los problemas locales antes que respetar lo avanzado en materia de apertura comercial” (Vieira, 2004: 67).

Ya hacia finales de los ochenta, en 1987 se aprueba el Protocolo de Quito, con lo cual se profundiza la crisis del proceso, en razón del permanente incumplimiento de los países miembros. En esta oportunidad el aplazamiento de los compromisos tendría un carácter mucho más flexible, a la espera de que los países estuvieran en plenas condiciones de volver a involucrarse.

4.1.4. Renovación de la Integración Andina

Hacia 1989, contrario a la tendencia presentada hasta ese momento, se produce una profunda renovación en la integración andina, como consecuencia de de dos variaciones del contexto: por un lado, un cambio hacia el modelo de *regionalismo hacia adentro* al de *regionalismo abierto*, el cual hace compatibles la apertura económica y la utilización de mecanismos de integración convergentes.

Se respondía así a la necesidad de una mayor liberalización del comercio a nivel multilateral y regional (Abreu, 1998, p. 33), y por otro lado, al optimismo que experimentaban las economías andinas. Esto desembocó en un interés unánime de los andinos por retomar decididamente las riendas integracionistas.

De hecho, uno de los aspectos fundamentales para que esta renovación fuera posible, fue la decidida intervención de los presidentes de los cinco países, quienes asumieron la conducción del proceso, institucionalizando entre 1989 y 1992 reuniones semestrales del Consejo Presidencial Andino (Vieira, 2004, p. 68). Este espacio se convirtió en una instancia decisoria, desde la cual comenzaron a emanar directrices orientadoras del renovado proceso de integración (Maldonado, 1999, p. 72).

De esta forma se llegó a formular un diseño estratégico para la orientación del grupo en la década de 1990, dirigido a definir las fechas para el cumplimiento de los compromisos que habían quedado pendientes en los ochenta. Sin embargo, a mediados de la década ya se empezaban a divisar las primeras inconsistencias en la formulación y acatamiento de los objetivos comerciales.

Estos no sólo traerían incumplimientos, sino conflictos intracomunitarios y binacionales. Por un lado, se estipuló que la Zona de Libre Comercio tendría que entrar en vigencia en enero de 1992, pero lo hizo sólo hasta octubre de ese mismo año y sin Perú, que se excluyó temporalmente del cumplimiento de compromisos al no llegar a un acuerdo con los demás países, perjudicando aún más la adopción del Arancel Externo Común. Sólo hasta 1997 Perú asume su condición de miembro pleno de la CAN y se reintegra a la Zona de Libre Comercio (Vieira, 2004:69).

Por otro lado, a pesar de la ausencia de Perú, en 1995 los andinos lograron adoptar una unión aduanera, la cual es imperfecta por las diversas excepciones que se concedieron en su aplicación y que tienen que ver no sólo con las concesiones en la estructura arancelaria para Bolivia y Ecuador, sino que con el ánimo de involucrar a Perú, los cinco países quedaron comprometidos en alcanzar un Arancel Externo Común equivalente al 62% del universo arancelario para enero de 2004.

Sin embargo, una vez más su aplicación fue postergada para mayo de 2005 dada la dificultad que tuvieron los países para implementarla (Wagner, 2004, p. 4). Del VII Consejo Presidencial Andino, llevado a cabo en Quito en 1995, se desprendió el Acta de Quito, en la cual los presidentes acordaron la reestructuración de las instituciones y organismos del Acuerdo de Cartagena y su articulación en un Sistema Andino de Integración -SAI- (Vieira, 2004, p. 77), así como el establecimiento de nuevos objetivos para con el proceso. La reforma institucional se efectuó en el siguiente año, durante el VIII Consejo Presidencial Andino, a través del protocolo de Trujillo, el cual además de crear el SAI y asignar la conducción política del proceso en cabeza de los presidentes, creó la Comunidad Andina “como expresión de impulsar una fase de integración más avanzada y profunda” (Vieira, 2004: 77).

4.1.6. Segunda Crisis: Siglo XXI.

De manera discordante con esta etapa de fortalecimiento institucional y de credibilidad para el proceso, la finalización de la década estuvo “caracterizada por la aplicación arbitraria de restricciones unilaterales y por el desconocimiento de algunos pronunciamientos de los órganos encargados de calificar los incumplimientos y violaciones de la normatividad andina” (Vieira, 2004: 78).

Ante este panorama, en 2004 se hace necesario formular un nuevo diseño estratégico que tenga en cuenta esta realidad y que se articule alrededor de cuatro ejes principales: profundización de la integración comercial, desarrollo y competitividad, nuevos temas que contemplen las ventajas comparativas y competitivas de los andinos y la inclusión de una agenda social , además de cooperación política, con el fin de otorgarle al proceso un carácter multidimensional, más allá del aspecto comercial (Wagner, 2004: 18-24).

4.1.6. Estado de las Cosas Actual.

Se puede decir que esta tendencia se reafirmó en 2005 durante el XV Consejo Presidencial Andino llevado a cabo en Lima. Lamentablemente, el incumplimiento de los compromisos previos, el inicio de negociaciones bilaterales por parte de Ecuador, Perú y Colombia para concretar tratados de libre comercio con Estados Unidos, y la salida de Venezuela de la CAN en abril de 2006, empantanaron los avances realizados en esas últimas reuniones y plantearon un nuevo panorama de crisis, al punto que diversos sectores le han venido apostando a la desintegración del grupo. Sin embargo, seis meses después del retiro de Venezuela, se produce el reingreso de Chile —después de 37 años—, en calidad de Estado miembro asociado , aspecto que los gobiernos de manera prematura se han empeñado en calificar como una señal de fortalecimiento del bloque.

4.2. CRONOGRAFÍA DEL MARCO NORMATIVO ANDINO

4.2.1. Antecedentes de la integración andina

- 16-8-1966 Los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y delegados personales de presidentes de Perú y Ecuador suscriben la Declaración de Bogotá en la que señalan la necesidad de dar una nueva orientación a la integración latinoamericana.

- 30-7-1967 Los países andinos forman una Comisión Mixta, integrada por Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia para estudiar el establecimiento de un grupo subregional de integración previsto en la Declaración de Bogotá.
- 28 ago. a 2 set. 1967 El Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) aprobó la Resolución 202 que fija los principios que reglamentan las normas de los acuerdos subregionales y la Resolución 203 que contiene las bases de un acuerdo subregional entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

4.2.2. Formación e Institucionalización (1970 a 1986)

- 07-2-1968 Creación de la Corporación Andina de Fomento (CAF), institución financiera de la integración andina, que comenzó a operar en junio de 1970.
- 26-5-1969 Nace el Grupo Andino, al firmarse en Bogotá el Acuerdo de Integración Subregional. Suscriben este instrumento jurídico internacional los representantes plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.
- 25-10-1969 La Comisión adopta la Decisión 1 mediante la cual designa al Acuerdo de Integración Subregional con el nombre de Acuerdo de Cartagena.
- 31-1-1970 Suscripción del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de la región andina.
- 18-12-1971 Suscripción del Convenio "Hipólito Unanue" sobre Cooperación en Salud de los Países del Area Andina.
- 26-10-1973 Suscripción del Convenio "Simón Rodríguez" de Integración Sociolaboral y designación de Quito como sede de la Secretaría Permanente.

- 13-2-1973 Suscripción del Instrumento Adicional al Acuerdo de Cartagena para la Adhesión de Venezuela.
- 31-12-1973 Incorporación de Venezuela al Grupo Andino, al entrar en vigencia el Instrumento Adicional al Acuerdo de Cartagena para la Adhesión de este país (Consenso de Lima), suscrito el 13 de febrero del mismo año.
- 5-10-1976 Suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena para el retiro de Chile. Este instrumento jurídico crea una Comisión Especial para que en un plazo de 24 días acuerde un régimen especial. En caso de no alcanzarse dicho acuerdo entre las partes, el Protocolo indicaba que Chile se retiraría del Acuerdo de Cartagena a partir del 30 de octubre de 1976.
- 30-10-1976 Retiro de Chile del Grupo Andino, por diferencias de su política económica con el modelo de la integración andina, en virtud de la Decisión 102 adoptada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 30-10-1976 Se suscribe el Protocolo de Lima Adicional al Acuerdo de Cartagena, que amplía los plazos previstos en el Acuerdo tanto en lo que se refiere al Programa de Liberación, como al Arancel Externo Mínimo Común y la Programación Industrial, de acuerdo a la coyuntura y el reciente retiro de Chile.
- 21-4-1978 Suscripción del Protocolo de Arequipa adicional al Acuerdo de Cartagena, que amplía nuevamente los plazos previstos en el Acuerdo y en el Protocolo de Lima para el Programa de Liberación, el Arancel Externo Mínimo Común y Programación Industrial.
- 8-6-1978 Creación del Fondo Andino de Reservas (FAR), para que acuda en apoyo de las balanzas de pagos de los países andinos y contribuya a la armonización de políticas monetarias, cambiarias y financieras.
- 28-5-1979 Suscripción del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, con la misión de vigilar la legalidad de la

normativa andina, de dirimir controversias e interpretar las normas que conforman su ordenamiento jurídico.

- 25-10-1979 Creación del Parlamento Andino, órgano común deliberante del proceso de integración, que estará conformado por cinco integrantes de cada Congreso Nacional.
- 12-11-1979 Creación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores con el objeto de formular la política exterior conjunta del Grupo Andino y contribuir a la formulación de la política general del proceso de integración.
- 28-01-1983, Creación del Consejo Consultivo Empresarial Andino y Consejo Consultivo Laboral Andino, mediante Decisiones 175 y 176, con la función de emitir opinión sobre las propuestas de la Junta del Acuerdo de Cartagena y presentar sugerencias sobre modalidades efectivas de participación del sector empresarial y laboral.
- 19-05-1983 Entra en vigencia el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia.
- 25-07-1983 La Comisión crea el Sistema Andino "José Celestino Mutis" sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente.
- 17-12-1984 Se suscribe en Lima el acta de creación del Peso Andino como moneda referencial convertible para la estabilidad de los mercados cambiarios y mecanismo de protección y estímulo del ahorro interno.
- 16-12-1985 Creación de la Universidad Andina, durante su Quinto Período de Sesiones del Parlamento Andino celebrado en La Paz.
- 30-4-1986 Suscripción del Convenio "Rodrigo Lara Bonilla", para la cooperación en la prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes.

4.2.3. Reorientación y apertura (1987 a 1989)

- 12-5-1987 Suscripción del Protocolo de Quito, que flexibiliza los mecanismos del Acuerdo de Cartagena a fin de dar continuidad al proceso que sufría parálisis debido a factores externos e internos. Si bien mantiene el objetivo de estructurar una unión aduanera, no establece plazos para su culminación.
- 03-2-1989 Los Presidentes suscriben la Declaración Conjunta de Caracas, por la cual deciden reunirse dos veces al año para examinar, impulsar y fortalecer el proceso.
- 26-5-1989 Los Presidentes firman el Manifiesto de Cartagena de Indias en el cual disponen emprender acciones en los aspectos comerciales, financieros y monetarios, industriales, agrícolas, integración física, fronteriza, turismo y comunicaciones. En el campo de las relaciones internacionales, acuerdan desarrollar e intensificar los vínculos del Grupo Andino con otros esquemas de cooperación e integración existentes en América Latina y El Caribe.
- 18-12-1989 Los Presidentes, reunidos en Galápagos, aprueban el Diseño Estratégico para la Orientación del Grupo Andino, que fija el rumbo que debe seguir el Grupo Andino durante la década del noventa. Establece los lineamientos centrales de acción y medidas en el corto, mediano y largo plazo para cada una de las áreas.

4.2.4. Profundización de la integración comercial (1990 -1995)

- 23-5-1990 Institucionalización de las reuniones presidenciales, al disponerse en el instrumento de creación del Consejo Presidencial Andino, la celebración de reuniones periódicas para "abordar la marcha del proceso de integración".
- 29-11-1990 Aprobación de directrices presidenciales en IV Cumbre para la profundización de la integración andina y el cumplimiento del

ordenamiento jurídico andino. Además, se señalan las acciones específicas para la profundizar el Diseño Estratégico.

- 12-3-1991 El Fondo Andino de Reservas (FAR) se transforma en Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
- 3 al 5-12-1991 VI Reunión del Consejo Presidencial Andino en Cartagena de Indias, en la que se aprueba el Acta de Barahona. Los presidentes disponen el desmonte de la totalidad de las listas de excepciones al Programa de Liberación y la eliminación de los subsidios, entre otros.
- 26-6-1992 Suscripción en Bruselas del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Dicho Acuerdo fue aprobado por la Comisión del Acuerdo de Cartagena por medio de la Decisión 329 de octubre de 1992.
- 27-8-1992 Suspensión temporal, por parte de Perú, de sus obligaciones respecto al Programa de Liberalización. (Decisión 321)
- 31-1-1993 Entra en pleno funcionamiento la Zona de Libre Comercio para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.
- 26-11-1994 Aprobación del Arancel Externo Común por medio de la Decisión 370 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Entra en vigencia el 1 de febrero de 1995. Las características del AEC son: nivel promedio bajo y una estructura escalonada de acuerdo al grado de elaboración de los productos
- 05-10-1995 Aprobación del Nuevo Diseño Estratégico por el Consejo Presidencial Andino, que fija tres grandes líneas de acción: a) La profundización del proceso, b) su proyección externa y c) el desarrollo de una agenda social y dispone la ejecución de acciones específicas.

4.2.5. Reforma institucional y programática (1996 -1998)

- 10-3-1996 Aprobación del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena (Protocolo de Trujillo), por medio del cual se efectúan las reformas institucionales en el Grupo Andino.
- 28-5-1996 Suscripción del Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (Protocolo de Cochabamba), por medio del cual se fortalece y moderniza el órgano jurisdiccional del Sistema Andino de Integración, al asignarle nuevas competencias y reforzar las ya existentes.
- 30-6-1996 Los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea suscribieron una Declaración Conjunta en Roma sobre el diálogo político entre las dos partes creando en esta forma un marco institucional al diálogo que mantenían en forma informal.
- 23-4-1997 Suscripción por los cancilleres andinos del documento que modifica el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento sobre Elecciones Directas y Universales de sus Representantes.
- 25-6-1997 Suscripción del Protocolo de Sucre que incorpora tres nuevos capítulos al Acuerdo de Cartagena: relaciones externas, comercio de servicios y Miembros Asociados. Desarrolla además el tema de asuntos sociales. Dispone también las medidas necesarias para facilitar la incorporación plena de Perú a la Zona Andina de Libre Comercio.
- 30-7-1997 Se logra acuerdo para la incorporación total y gradual de Perú a la Zona Andina de Libre Comercio. Por medio de la Decisión 414, la Comisión aprueba el Programa de Desgravación Arancelaria cuya aplicación se inició el 1 de agosto de 1997. Se aprueba otro conjunto de Decisiones que facilitan este proceso y fortalecen el mercado ampliado.

- 1-8-1997 Entra en funcionamiento la Secretaría General de la Comunidad Andina, órgano ejecutivo del Sistema Andino de Integración, en sustitución de la Junta del Acuerdo de Cartagena.
- 15-1-1998 I Reunión de Representantes Máximos de los Organos e Instituciones que integran el Sistema Andino de Integración.
- 2 y 3-3-1998 Primera Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda y Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, en la que se dispuso la elaboración de una agenda para la armonización de las políticas macroeconómicas a nivel andino y el tratamiento de temas a nivel técnico.

4.2.6. Desarrollo del relacionamiento externo (1998)

- 19-3-1998 Los Países Andinos participan, por primera vez a través de una vocería única, en las negociaciones para el ALCA.
- 16-4-1998 Firma del Acuerdo Marco para la creación de una Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur, a partir del año 2000. Para ello establece dos etapas en el proceso de negociación entre ambos bloques: en la primera, se negociará un Acuerdo de Preferencias Arancelarias y en la segunda, un Acuerdo de Libre Comercio.
- 4-4-1998 Suscripción del Marco General para las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y Panamá.
- 11-6-1998, Se aprueba el "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina (Decisión 439), que sienta las bases para alcanzar la libre circulación de los servicios, a más tardar en el 2005, y está destinada a fortalecer el mercado común.

- 10-8-98 Se aprueba la Adscripción del Convenio Hipólito Unanue al Sistema Andino de Integración, mediante la Decisión 445 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
- 26-8-1998 Suscripción del Acuerdo de Paz entre Perú y Ecuador (Acuerdo Amplio Peruano -Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad y Anexos complementarios) y del Convenio de Aceleración y Profundización del Libre Comercio entre el Perú y Ecuador.
- 30-10-98 Los Gobiernos de los países de la Comunidad Andina y el Gobierno de los Estados Unidos suscriben un Acuerdo relativo al establecimiento del Consejo Andino-Estadounidense sobre Comercio e Inversión.
- 26-2-1999 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores acuerda las Bases de la Política Exterior Común (PEC) que contiene los principios, objetivos y criterios y modalidades de acción en este campo. Dispone, además, la elaboración de un Plan de Acción 1999-2000 de la PEC.
- 12-4-1999 La Comunidad Andina acuerda abrir dos procesos de negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias con Mercosur: con Brasil, por un lado, y con Argentina, Paraguay y Uruguay, por el otro.
- 24-5-1999 El Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina se compromete, en su III reunión, alcanzar la estabilidad económica de los países miembros y converger, para ello, a metas inflacionarias menores al 10%.
- 25-5-1999 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba los Lineamientos de la Política Exterior Común y dispone el establecimiento de las prioridades.

- 25-5-1999 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo y dispone su instrumentación
- 31-6-1999 Suscripción del Entendimiento de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones entre la Comunidad Andina y el Gobierno de Canadá en Ottawa.
- 16-8-1999 Entra en vigencia, por dos años, el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica N^a 39 entre los gobiernos de las repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, que fuera suscrito el 12 de agosto de 1999.
- 16-9-1999 Los gobiernos de Colombia, Ecuador y Venezuela suscriben un nuevo Convenio de Complementación Industrial en el Sector Automotor y disponen su entrada en vigencia a partir del 1^o de enero del 2000.

4.2.7. Tránsito a una nueva generación de políticas (2000 – 2003)

- 10-6-2000 Los cancilleres andinos culminan la suscripción del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena "Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia", el cual entrará en vigencia una vez que sea aprobado por los congresos y hayan sido depositados en la Secretaría General de la CAN los respectivos instrumentos de ratificación.
- 1-8-2000 Entra en vigencia el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y el de Argentina, que fuera suscrito el 29 de junio de 2000.
- 1-9-2000 Reunión de los Presidentes de América del Sur, durante la cual los Jefes de Estado de la Comunidad Andina y el Mercosur

decidieron iniciar negociaciones para establecer, en el plazo más breve posible y antes de enero de 2002, una zona de libre comercio entre ambos bloques.

- 14-9-2000 La Comisión de la CAN aprueba, por medio de la Decisión 486, un nuevo Régimen Común sobre Propiedad Industrial y dispone su entrada en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2000.
- 22-6-2001 En el marco del XIII Consejo Presidencial Andino, fueron aprobados el Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las drogas ilícitas y delitos conexos(Decisión 505) y las normas comunitarias para facilitar la libre circulación de personas (Decisiones 503 y 504) y promover el desarrollo fronterizo (Decisiones 501 y 502), entre otras.
- 24-6-2001 Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela aprueban el Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, que entrará en vigencia cuando todos los países miembros hayan culminado su proceso de ratificación.
- 30-10-2001 La Comisión de la Comunidad Andina adopta, por medio de la Decisión 510, un "Inventario de Medidas Restrictivas del Comercio de Servicios", que representa un importante paso hacia la progresiva liberalización de este sector.
- 10-12-2001 El Consejo de la Unión Europea aprobó el nuevo Reglamento (Ley) relativo a la aplicación de un plan de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, en el cual se incluyen las preferencias para la subregión andina, conocidas como SGP Andino.
- 30-1-2002 Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, en la que los mandatarios adoptaron un conjunto de directrices referidas a la zona de libre comercio, la unión aduanera, la política agropecuaria común, la armonización de

políticas macroeconómicas, la Política Exterior Común y la agenda social y política.

- 17-6-2002 Los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la CAN aprueban la Carta Andina para la Paz y la Seguridad que establece los principios y compromisos para la formulación de una política comunitaria de seguridad en la subregión, la instauración de una zona de paz, las acciones regionales en la lucha contra el terrorismo y la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia.
- 18-6-2002 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN aprueban, en reunión ampliada, un cronograma de actividades y dan pasos sustantivos para adelantar la definición del nuevo Arancel Externo Común a mediados de octubre del 2002, con miras a fortalecer el proceso de integración y las negociaciones con terceros países.
- 7-7-2002 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones aprueba el establecimiento de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como instancia consultiva del SAI; la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino y el Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina; así como la creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, entre otras normas comunitarias.
- 26-7-2002 En el marco de la II Cumbre Sudamericana de Jefes de Estado, los presidentes de la CAN adoptan la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y suscriben una Declaración a través de la cual dan instrucciones para consolidar los vínculos de asociación política, económica, comercial y de cooperación con el hemisferio americano, la Unión Europea, el Asia-Pacífico y otros polos de la proyección externa común.

- 19-9-2002 El nuevo Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, toma posesión de su cargo. Fernández de Soto fue elegido, por un período de cinco años , por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con la Comisión de la CAN.
- 14-10-2002 Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura acuerdan un nuevo Arancel Externo Común para el 62% del universo arancelario y fijan criterios para la negociación del 38% restante. EL AEC es adoptado por medio de la Decisión 535.
- 6-12-2002 La Comunidad Andina y el Mercosur suscriben un Acuerdo de Complementación Económica para la conformación de un Área de Libre Comercio, cuya negociación deberá estar concluida antes del 31 de diciembre de 2003.
- 1-3-2003 Se pone en operación la interconexión entre Ecuador y Colombia, con lo cual se da el primer paso en el proceso de integración eléctrica de los cinco países andinos.
- 11-3-2003 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba por unanimidad la iniciativa de la Secretaría General para brindarle una nueva orientación a la integración subregional.
- 11-3-2003 El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores considera maduro el momento para notificar a la Comunidad Andina como una Unión Aduanera ante la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- 14-4-2003 Entra en vigencia el Protocolo de Sucre, que introduce modificaciones sustanciales en el texto actual del Acuerdo de Cartagena y consagra nuevos mecanismos, que permitirán profundizar la integración en las nuevas áreas de trabajo comunitario.
- 14-4-2003 En el marco de la reunión de la Comisión de la CAN, los países andinos completan los acuerdos para un Arancel Externo

Común que permite notificar de manera conjunta en el ALCA un alto porcentaje del comercio intra - comunitario.

- 6-5-2003 La Comunidad Andina y la Unión Europea inician el proceso de negociaciones de un nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que, debe sentar las bases para la futura suscripción de un "Acuerdo de Asociación".

4.3. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Dentro de la estructura institucional que han construido los países andinos durante los más de cuarenta años se encuentran, como es común en los acuerdos de integración, instituciones tanto de corte intergubernamental como de carácter comunitario. En concreto hay tres órganos intergubernamentales principales, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión y dos órganos de naturaleza comunitaria, la Secretaría General y el Tribunal de Justicia. (Nicolás Lloreda³⁷ en: comunidadandina.org).

Los órganos Intergubernamentales funcionan de manera simultánea y complementaria principalmente dos instituciones de naturaleza comunitaria que han sido creadas para actuar únicamente en función de los intereses de la Subregión en su conjunto con lo cual los países han reconocido que existen intereses de la Subregión que pueden ir más allá de la simple suma de los intereses nacionales. Como en todas las organizaciones internacionales, al Tribunal y a la Secretaría se les reconoce el atributo de ser titulares de una voluntad propia distinta a la de los países individualmente considerados.

³⁷ Nicolás Lloreda, fue en el año 2000, Director General de la Comunidad Andina, en la reunión extraordinaria de la Presidencia del Consejo Presidencial Andino, el Gabinete Ministerial de Venezuela y los órganos e instituciones del SAI.

La máxima representación política de la Comunidad Andina es el Consejo Presidencial Andino y el Presidente del Consejo representa a los países andinos al tener un mandato político aunque no legal ni administrativo. Los Jefes de Estado emiten directrices cuando se reúnen sobre todos los ámbitos de la integración subregional andina: política, económica, social, y los órganos intergubernamentales y comunitarios, ejecutan esas directrices. Una de las principales funciones del Presidente del Consejo Presidencial es supervisar el cumplimiento por parte de los dos órganos intergubernamentales y los dos órganos comunitarios, de las directrices del Consejo.

El Consejo de Cancilleres por su parte y la Comisión son los órganos facultados expresamente en el Acuerdo de Cartagena para tomar decisiones en materia relativa a la integración que tiene fuerza jurídica vinculante en cada uno de los países de la región. Es esta tal vez la facultad más importante que le han dado los países a los dos órganos de la integración. Las decisiones del Consejo de Cancilleres y de la Comisión en materia de integración son tan importantes porque son ley inmediatamente en los cuatro países andinos sin necesidad de pasar por Congreso o Asamblea alguna.

El Consejo de Cancilleres es el órgano superior para el manejo de las relaciones externas de la Comunidad, representa a la Comunidad dentro del marco de su competencia y formula la política exterior de los Países Miembros. El Consejo de Cancilleres también tiene la función de adoptar las medidas que aseguren los fines de integración del Acuerdo de Cartagena. Las decisiones del Consejo Andino de Cancilleres para que formen parte de la estructura jurídica de la Comunidad Andina deben adoptarse por consenso entre los cinco países.

Por su parte la Comisión es la institución intergubernamental más antigua de la integración andina y se constituye en el órgano legislativo por excelencia de la integración. La Comisión formula la política de integración andina en lo relativo al comercio y las inversiones y toma las medidas necesarias para cumplir los objetivos del Acuerdo de Cartagena. A la Comisión asiste un Representante Plenipotenciario de cada País Miembro, que en la práctica es el Ministro encargado de las funciones de comercio exterior e integración. Las decisiones que adopta por votación se constituyen en ley en los cinco países sin necesidad de trámite adicional alguno, basta con que se publiquen en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

En cuanto a los dos principales órganos comunitarios, la Secretaría General es el órgano ejecutivo del sistema y como tal administra el proceso de integración subregional, vela porque se cumplan las normas y compromisos que los cinco Países Miembros han acordado, y actúa como instancia administrativa para resolver los conflictos comerciales entre los Países Miembros. Tiene capacidad de proponer normativa vinculante para avanzar en el proceso de integración y trabaja muy cercana al país que ejerza la presidencia para consolidar las directrices del Consejo Presidencial Andino.

Como instancia administrativa es la encargada de recibir las quejas de los Países Miembros o de los particulares sobre el incumplimiento de las reglas comunes de la integración, y por lo tanto realiza investigaciones para determinar si existe o no, incumplimiento. Trabaja este aspecto a través de dos procedimientos básicos. El procedimiento típico de incumplimiento es en el que de oficio o a petición de parte si existe una presunción de incumplimiento, le envía al país o países que presuntamente están incumpliendo una nota de observaciones y transcurrido un plazo para que el país responda, emite un pronunciamiento definitivo conocido como dictamen de incumplimiento que determina si existe o no cumplimiento de las normas

andinas. El país afectado puede pedir la reconsideración de ese dictamen si no lo comparte, cumplirlo, o acudir al Tribunal, si considera que este es contrario a los compromisos andinos.

En resumen, la plataforma institucional y organizacional desarrollada por la Comunidad Andina de Naciones, es tal vez uno de los más estructurados y completos de las experiencias integracionistas latinoamericanas. Desde su gestación, a través del Grupo Andino, se propuso como uno de sus pilares fundamentales establecer el Acuerdo de Cartagena como la plataforma normativa que contendría todos los dispositivos y procedimientos encargados de establecer el debido cumplimiento de los objetivos a través de la supervisión del proceso.

El Acuerdo de Cartagena, máxima ordenanza del proceso andino de integración, por medio de la modificación del Protocolo de Trujillo hecha en 1996, sufre “importantes cambios para el proceso de integración, especialmente en lo referente al fortalecimiento de las instituciones comunitarias, para dotar a la Comunidad Andina de mayores instrumentos encaminados a perfeccionar la zona de libre comercio y la unión aduanera” (Tangarife, 2002, p. 63).

Precisamente dos de los cambios más importantes los constituyeron, por un lado, la creación de la Comunidad Andina, la cual “es una organización subregional económica y política con personería o personalidad jurídica internacional” (Comunidad Andina, 2006), y por otro, la instauración del SAI, que se define como “el conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración” (Comunidad Andina, 2006).

4.3.1. Sistema Andino de Integración

El Sistema Andino de Integración (SAI) es la máxima expresión de la institucionalidad de la Comunidad, puesto que está conformado por conjunto de órganos e instituciones que trabajan estrechamente vinculados entre sí y cuyas acciones están encaminadas a lograr los mismos objetivos: profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso.

Para asegurar una efectiva interrelación entre todos ellos existe una instancia denominada "Reunión de Representantes de los Organos e Instituciones que conforman el SAI". La primera reunión de este foro de coordinación se realizó el 15 de enero de 1998, en la ciudad de Quito, Ecuador.

La conformación del Sistema Andino de Integración (SAI) involucra un conjunto de órganos e instituciones que aseguran una representación tanto gubernamental como supranacional en el proceso. Así, los órganos se encargan de controlar, administrar y supervisar, al tiempo que se ocupan de formular políticas de integración; sus ejecutores son los actores gubernamentales de cada país, especializados en funciones ejecutivas, de dirección y decisión, jurisdiccionales, deliberativas y de apoyo técnico.

4.3.2. Estructura del SAI

Los órganos e instituciones que actualmente forman parte del Sistema Andino de Integración fueron creados, en su mayoría, en los diez primeros años del proceso. Al entrar en vigencia en 1997 el Protocolo de Trujillo, la institucionalidad andina adquirió su estructura actual. Ahora la conducción del proceso está a cargo del Consejo Presidencial Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores -instancias políticas- y no solamente de la Comisión -instancia comercial-, como ocurría antes.

ESQUEMA DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN



Fuente: <http://www.comunidadandina.org/sai/>

Los órganos e instituciones están articulados en el Sistema Andino de Integración. La Secretaría General no sólo tiene las atribuciones de apoyo técnico -de la antigua Junta del Acuerdo de Cartagena- sino también ejecutivas.

4.3.3. Órganos e Instituciones del SAI

Los órganos e instituciones que forman parte del Sistema Andino de Integración fueron creados, en su mayoría, en los diez primeros años del proceso de integración andino. Al entrar en vigencia el Protocolo de Trujillo, la institucionalidad andina adquirió su estructura actual. Ahora, la conducción del proceso está a cargo del Consejo Presidencial Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Los órganos e instituciones que están articulados en el Sistema Andino de Integración son los siguientes:

- a) Consejo Presidencial Andino
- b) Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
- c) Comisión de la Comunidad Andina
- d) Secretaría General de la Comunidad Andina
- e) Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
- f) Parlamento Andino, órgano deliberante del SAI
- g) Consejo Consultivo Empresarial
- h) Consejo Consultivo Laboral
- i) Corporación Andina de Fomento
- j) Fondo Latinoamericano de Reservas
- k) Convenio Simón Rodríguez
- l) Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue
- m) Universidad Andina Simón Bolívar

Dichos órganos e instituciones se rigen por el Acuerdo de Cartagena, y por sus respectivos tratados constitutivos y sus protocolos modificatorios.

Las instituciones del SAI impulsan y ejecutan el proceso de integración en diferentes áreas, a partir de diversos programas y proyectos. De esta forma, las instituciones financieras se encuentran a cargo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y del Fondo Latinoamericano de Reservas. Las funciones consultivas las desempeñan el Consejo Consultivo Empresarial y el Consejo Consultivo Laboral; la coordinación de la política de salud la lleva a cabo el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue; el organismo de trabajo y seguridad social es el Convenio Simón Rodríguez, y en el campo de la educación, los organismos encargados son el Convenio Andrés Bello, así como la Universidad Andina Simón Bolívar, la cual se perfila como el proyecto de educación encargado de expandirse a los países de la región (Comunidad Andina, 2006).

CAPITULO V

FACTORES DE LA INTEGRACIÓN ANDINA TENDIENTES A LA INTEGRACIÓN POLÍTICA

Cesar Montaña³⁸ refiriéndose a la Comunidad Andina dice: “el único proceso de integración de espíritu completo e integral que existen en América Latina es el proceso comunitario andino”. (Fernando Andrade, 2013). Y desde luego esta afirmación encuentra su sustento en una base institucional diversificada y complementaria en sus funciones, que le permite atender las múltiples áreas en las que se desarrolla el proceso de integración.

Otro elemento importante del bloque es “el hecho de que, desde el inicio de la integración andina, se ha venido construyendo un ordenamiento jurídico muy complejo, muy especializado, solo comparable al derecho actual de la Unión Europea” (Montaña en Fernando Andrade, Op. Cit.)

Si tomamos en cuenta su base institucional y complejo orden jurídico, se puede inferir que este organismo no se enfoca únicamente al aspecto económico en particular, al respecto Montaña enfatiza:

“Este proceso no solamente apuesta por una consolidación de metas en materia económica, política y social sino en ámbitos relacionados con estos tres grandes campos, por eso tiene una visión de completitud. Ninguno de los procesos de integración que se encaminan ahora a nivel latinoamericano tiene esa vocación, se quedan.”

(Montaña en Fernando Andrade, Op. Cit.)

³⁸ *César Montaña* es el Director del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar. Es un conocedor profundo del proceso de integración andino y de las normativas que han producido los órganos del bloque subregional en su historia. Este docente ecuatoriano es Doctor (Phd) en Derecho por la Universidad Andina Simón Bolívar, en donde elaboró su tesis sobre la Comunidad Andina.

De aquí se puede afirmar que la Comunidad Andina tiene bases políticas sobre las que se asienta su existencia misma y su modelo de integración no se puede únicamente catalogar como un tipo de integración particular, sino como un modelo de integración Política. ¿Pero a que se refiere en concreto la integración Política? Ernst Hass define la integración política como:

“un proceso a través del cual los actores políticos transferirían su lealtad y sus expectativas hacia una nueva autoridad o comunidad superpuesta a las existentes, es decir, a los propios Estados nacionales. Existiría, así, una identidad común.”

(Hass en Luciana Scotti, 2006)

Sin embargo, más allá de las voluntades colectivas que puedan existir al interior del bloque es necesario hacer una puesta de contexto exterior, puesto que esta influye de una manera determinante en la dinámica al interior de la comunidad, de hecho así lo ha demostrado en cuanto a la experiencia de la Comunidad Andina.

De ahí que algunos autores dirán que “muchas de las bondades o dificultades del proceso de integración andino se han atribuido casi exclusivamente a las características, marco institucional del mismo y/o a la estrategia de desarrollo en torno a la cual se articuló dicho esfuerzo. Pero, no siempre se enfatiza suficientemente el impacto que han tenido factores exógenos, para frenar o retrasar los esfuerzos desarrollados. En particular, los que se derivan del entorno internacional”³⁹

Entendiendo esto, y hacer plausible su entendimiento, se ha decidido clasificar los factores en internos y externos.

³⁹ Fairlie Reinoso, Alan. “Algunos desafíos para la Integración Andina” En: Departamento de Economía. Pontificia Universidad Católica del Perú. s.f.

5.1. FACTORES EXTERNOS

5.1.1. Contexto Geopolítico Multipolar

En los albores del siglo XXI, surge, por parte de los gobernantes y los principales actores de la política internacional del planeta, la obligación de construir nuevos paradigmas geopolíticos e ideológicos donde el signo es la Multipolaridad⁴⁰ Global.

No es de extrañar que la mayoría de los analistas coincidan, a la hora de señalar el fin de la unipolaridad del planeta y el advenimiento o bien la confirmación de lo que han dado en llamar «el mundo pluripolar»; es decir, un sistema político socio financiero planetario sostenido desde varios ejes internacionales o bloques regionales. Esta fragmentación y redistribución del poder en el mundo (recién puesta en marcha) conlleva a que numerosos filósofos y politólogos hablen de una especie de «democratización» de la geopolítica internacional.

En este contexto surgen dos actores que tendrán roles fundamentales en el juego del poder futuro, que son las potencias emergentes y bloques regionales, que además son interdependientes.

a) Las Potencias emergentes

Se considera una “potencia emergente” a un país que muestra potencial para transformarse en una potencia de alcance global en un futuro cercano. En la actualidad, se suele referir como potencia emergente casi con exclusividad a los países clasificados como los BRICS⁴¹. La sigla BRICS se emplea para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

⁴⁰ La expresión *mundo multipolar* particularmente designa y caracteriza el tipo actual de sistema internacional,1 en oposición al mundo bipolar2 de la guerra fría

⁴¹ El término BRIC fue creado en 2001 por el economista británico Jim O'Neill de Goldman Sachs, para referirse a cuatro países emergentes Brasil, Rusia, India y China.

Todas estas naciones tienen en común una gran población (China e India por encima de los mil cien millones, Brasil y Rusia por encima de los ciento cuarenta millones), un enorme territorio (casi 38.5 millones km²), lo que les proporciona dimensiones estratégicas continentales y una gigantesca cantidad de recursos naturales y, lo más importante, las enormes cifras que han presentado de crecimiento de su PIB.

PIB NOMINAL ACTUAL Y FUTURO EN LAS BRICS

País	PBI Nominal (Millones de U\$S)		Crecimiento % (2010-2050)
	2012 ⁴²	2050	
Brasil	2.425.052	11.366.000	1.068%
Rusia	1.953.555	8.580.000	873%
India	1.946.765	37.668.000	4.143%
China	8.250.241	70.710.000	2.636%
Comunidad Andina	600.291⁴³	Sin Datos	Sin Datos
Sudáfrica ⁴⁴	390.919	Sin Datos	Sin Datos

Fuente: Elaboración propia con datos del FMI

En este contexto, asumiendo que la Comunidad Andina fuera un país, aun no sería importante puesto que su PIB (la suma de todos sus miembros) es – según informes oficiales- de *600,291 millones de Dólares*, cifra muy inferior de los países BRICS, excepto Sudáfrica cuyo PIB es inferior en aprox. 40% a la suma Andina. Y por consiguiente se asume que los estados miembros de la CAN serían mucho menos importantes de manera individual.

⁴² Con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), actualizados a enero de 2013

⁴³ Datos económicos brindados por la Secretaría de la Comunidad Andina, mediante el documento “La CAN en cifras 2012”, en fecha 21 de mayo de 2012.

⁴⁴ Las tasas de crecimiento de Sudáfrica no son tan rápidas como las demás economías emergentes, por lo cual no existe datos estimativos de su PIB en el año 2050.

b) Los Bloques Regionales

Se dice “bloques regionales” cuando se hace referencia a la agrupación de diferentes países que comparten intereses comunes en materia económica, social, política, o ambiental. El surgimiento de los diversos bloques (regionales) se debe fundamentalmente al objetivo de acumular mayor peso en las decisiones frente al sistema geopolítico en general.

En la actualidad, desde el punto de vista personal, se puede observar – dentro de la categoría de bloques regionales- la existencia de tres polos claramente definidos. En Europa la Unión Europea, en el sudeste asiático la ASEAN, y en América Latina el MERCOSUR. De estos tres, el bloque regional más importante es la Unión Europea, por su peso económico y por su avanzada estructura institucional.

En América Latina, la necesidad de constituir un bloque latinoamericano fuerte es por demás obvias ya que poco a poco, el mundo de las relaciones internacionales parece evolucionar hacia una geopolítica internacional en donde el interés regional debería comenzar poco a poco a extenderse mas allá de los intereses nacionales de cada país.

COMPARATIVA GENERAL DE LOS PRINCIPALES BLOQUES

Bloque	PIB Total En millones \$us.	Población	Área Territorial
Unión Europea	18 493 009	501 105 661 h.	4 324 782 km ²
MERCOSUR ⁴⁵	3.334.715 ⁴⁶	275.676.000 h.	12.794.689 km ²
ASEAN	1.173.000	566.000.000 h.	4.497.493 km ²
Comunidad Andina	600.291⁴⁷	101.000.000 h.	3.781.914 km²

Fuente: Elaboración propia con datos de Wikipedia

⁴⁵ Incluido los valores de Venezuela, considerado el quinto miembro.

⁴⁶ Valor expresado no en PIB nominal sino en PPA (Paridad del Poder Adquisitivo)

⁴⁷ Datos extraídos de “La CAN en cifras 2012”, en fecha 21 de mayo de 2012.

Haciendo una comparativa de los datos de los tres bloques importantes, la Comunidad Andina –si bien territorialmente es equiparable a la Unión Europea y la ASEAN- es significativamente pequeño en Población (alrededor del 20% de la UE y ASEAN) y, mucho más en cuanto al Producto Interno Bruto, representado a penas el 3,3% del PIB europeo por ejemplo.

5.2. FACTORES INTERNOS

5.2.1. Instituciones de Carácter Político

La Comunidad Andina tiene instituciones, en los parámetros de Hass, superpuestas al de los estados miembros como es el mismo Sistema Andino de Integración (SAI) en el que sobresalen el Parlamento Andino y la Universidad Andina Simón Bolívar entre otros.

La institucionalidad andina está diseñada en Capítulo II del Acuerdo de Cartagena “*De la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración*”, donde expresa:

Artículo 5. Se crea la “Comunidad Andina”, integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, que se establece por el presente Acuerdo⁴⁸

Además de las Decisiones de la Comisión y del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores que crean los diferentes Consejos y Comités.

El Sistema Andino de Integración –SAI- tiene como propósito una coordinación efectiva entre sus órganos para profundizar y fortalecer la

⁴⁸ Extraído del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo De Cartagena). Este documento viene a ser la base legal de la Comunidad Andina.

integración andina. El SAI está conformado por organismos e instituciones de carácter intergubernamental y comunitario, con funciones ejecutiva, legislativa, jurisdiccional, deliberante y fiscalizadora.

¿Pero cómo funcionan los Órganos de la SAI? Su funcionamiento está sujeta a una estructura definida, los Representantes de las instituciones que conforman el SAI se reúnen de manera ordinaria al menos una vez al año y, en forma extraordinaria, cada vez que lo solicita cualquiera de sus instituciones integrantes, en el lugar que se acuerde antes de su convocatoria⁴⁹.

Dichas reuniones son convocadas y presididas por el presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. La Secretaría General de la Comunidad Andina actúa como Secretaría de la Reunión.

Con el fin de lograr la mejor coordinación del Sistema Andino de Integración, el Presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores convocará y presidirá la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el Sistema.

Cabe resaltar que la institucionalidad Andina (agrupada en torno a la SAI), traspasa el límite comercial meramente y proyecta su marco de funcionamiento en límites sociales y culturales, por ejemplo la *Universidad Andina Simón Bolívar* o llega a los límites políticos con la adopción del *Parlamento Andino*.

⁴⁹ Con información extraída de la página oficial del organismo, www.comunidadandina.org. (Consultado en 8 de abril de 2013)

a) El Parlamento Andino

El parlamento Andino debe ser una de los mayores avances del Sistema Andino de Integración, además de ser el más representativo, puesto que se estipula que sus miembros son electos y, “representa a los pueblos de la Comunidad Andina”. En el tratado constitutivo del Acuerdo de Cartagena, en lo referente al Parlamento Andino indica:

Artículo 42.- El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y estará constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que se adoptará mediante Protocolo Adicional que incluirá los adecuados criterios de representación nacional.⁵⁰

Este órgano comunitario es eminentemente político puesto que es deliberativo, y entre sus atribuciones está la de “Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana”⁵¹

En el mundo entero existen pocos organismos de integración dotados con un Parlamento con una estructura similar al andino, el caso más resaltante es el de Unión Europea.

b) Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)

La Universidad Andina Simón Bolívar es otra de las instituciones comunitarias que resaltan porque desafían a un tipo de integración

⁵⁰ Extraído del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).

⁵¹ *Artículo 43, inciso a.* Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).

solamente anclada en lo económico comercial. Según la página oficial del organismo se define como:

“la institución educativa del Sistema Andino de Integración, SAI, dedicada a la investigación, la enseñanza, la prestación de servicios, especialmente para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos, y al fomento del espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades de la subregión, así como al fortalecimiento de los principios de la Comunidad Andina”⁵².

Por sus postulados podemos observar que desde la institucionalidad comunitaria se propende hacia la integración cultural. He aquí otro aspecto que indica que la Comunidad Andina es un proceso de integración que refuerza su carácter político.

Esto se puede observar en la misma declaración de principios de la universidad, cuando señala que su proyecto académico busca “el fortalecimiento del programa histórico de la integración andina en busca del Estado Continente en América Latina”.

“La UASB inscribe su proyecto académico en ese horizonte de propósitos y requerimientos, y afianza su compromiso tanto con la consolidación de una democracia inclusiva y eficiente, como con el fortalecimiento del programa histórico de la integración andina en busca del Estado Continente en América Latina. De esta forma, la Universidad Andina Simón Bolívar apuesta a una educación sólida de integración subregional y latinoamericana”⁵³.

⁵² www.comunidadandina.org (Consultado en 7 de marzo de 2013)

⁵³ www.uasb.edu.bo (Consultado en 8 de abril de 2013)

5.2.2. Políticas Exteriores Unificadas

a) Relaciones Externas

En el artículo 50 del Acuerdo de Cartagena se establece que el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formulará la Política Exterior Común, para los asuntos que sean de interés subregional. A tal efecto, concertará posiciones políticas conjuntas que permitan una participación comunitaria efectiva en foros y organizaciones políticas internacionales. Además se establece lo siguiente:

Artículo 51.- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina definirán y emprenderán una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extra regionales, en los ámbitos político, social y económico-comercial⁵⁴.

Para lograr los objetivos propuestos, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina emplearán, entre otras, las medidas siguientes:

- Fortalecer la participación comunitaria en distintos foros hemisféricos y regionales;
- Coordinar negociaciones conjuntas de la Comunidad Andina con otros procesos de integración o con terceros países.
- Encomendar investigaciones, estudios y acciones a la Secretaría General que permitan alcanzar el objetivo.

⁵⁴ Extraído del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).

b) Arancel Externo Común

Otro de los aspectos interesantes del Acuerdo de Cartagena es el establecimiento del Arancel Externo Común, este aspecto que sin embargo todas las entidades internacionales de carácter comercial los tiene. En el Acuerdo de Cartagena este acápite está de la siguiente manera:

Artículo 82.- La Comisión, a propuesta de la Secretaría General, aprobará el Arancel Externo Común que deberá contemplar niveles adecuados de protección en favor de la producción subregional, teniendo en cuenta el objetivo del Acuerdo de armonizar gradualmente las diversas políticas económicas de los Países Miembros⁵⁵.

c) Integración Física

En el Capítulo XIII del Acuerdo de Cartagena se establece que “los Países Miembros desarrollarán una acción conjunta para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la Subregión. Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones, y comprenderá las medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico fronterizo entre los Países Miembros”⁵⁶.

⁵⁵ Extraído del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).

⁵⁶ Et. Al.

CONCLUSIONES

Analizando las características de la Comunidad Andina, podemos concluir que evidentemente existen factores que tienden de una u otra manera hacia la integración política. Internamente existen instituciones como el Parlamento Andino o la Universidad Andina que refuerzan esa imagen de proceso político, pero además como factor externo está el contexto internacional actual que obliga a los países –especialmente pequeños- a tomar caminos de integración para mantenerse viable como estructuras estatales.

Desde luego que no puede ser de manera distinta para los miembros de la Comunidad Andina, individualmente nuestros países necesitan vencer muchos problemas especialmente económicos. Pero no pueden ser resueltos de manera individual sino de manera conjuncionada.

El ex presidente venezolano Hugo Chávez en algún planteo esta situación de la siguiente manera: “Mira, podríamos llegar a acuerdos interesantes con Colombia. Por ejemplo: Venezuela produce aluminio y buen aluminio ahí en Guayana y nosotros exportamos bastante aluminio como materia prima a Europa, a Estados Unidos. Por su parte, Colombia ha desarrollado de una manera más o menos importante, mucho más que nosotros, lo que es el procesamiento aguas abajo del aluminio, pero este país le compra aluminio a Europa o a otros países. ¡Qué bueno sería que Venezuela y Colombia conformaran una cadena productiva para que entre ambos pudiésemos producir todo lo que podamos de aluminio y sus derivados para venderlo al mundo!”⁵⁷

⁵⁷ Entrevista De Marta Harnecker al ex presidente Hugo Chávez Frías, publicado en la obra “*Hugo Chávez Frías: Un Hombre, Un Pueblo*”

Chávez decía además: “Estoy convencido de la necesidad de avanzar en una integración real, que no sea pura poesía ni puras palabras. Una integración económica que no sea esa de “yo te vendo tal cosa y tú me compras tal cosa”; de los aranceles, las zonas de libre comercio. Eso ¿a quién favorece? Favorece sobre todo a las transnacionales, a las élites de cada país que comerciarán un poco más, un poco menos, pero ¿qué ocurre con los pueblos, con las cadenas productivas reales?”⁵⁸

Y aquí el segundo punto de las conclusiones, ¿Cómo debería ser una integración “real” en la Comunidad Andina? ¿Qué enfoque teórico de integración es más viable en la Comunidad Andina? y acaso es aplicable. ¿Aquella Territorial-funcional de Caltung o aquella centrada en la economía que nos plantea Balassa? O seguir otra vía en función de las necesidades y la coyuntura actual. ¿Cómo plantear estratégicamente la integración andina? Chávez en su momento a planteado de una manera grafica y determinante la cuestión de la integración.

“Yo planteo algunos elementos estratégicos –decía- Una de las primeras cosas que he planteado es la de colocar la caballería al frente. ¿Qué quiero decir con eso? Tú sabes que en la guerra la caballería va al frente, ¿quién ha visto la caballería en la retaguardia? Es la artillería la que va siempre en la retaguardia: los grandes cañones pesados que disparan a largas distancias. Yo comparo la artillería con la economía; y la caballería con la política. Entonces, producto del modelo neoliberal, nosotros tenemos invertida la ecuación: los caballos están atrás y los grandes cañones o pequeños, adelante. Hay que invertir. Hay que retomar la política. Se requiere de decisiones de estado, de estadistas, de políticos con visión macro”⁵⁹.

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*

Y el reto esta, quizá, en construir un modelo de integración verdadera –en palabras de Chávez, real-, que sea capaz de llegar a la gente de una manera, que el pueblo diga “esta aquí la integración”, como es el caso europeo que está en la cotidianidad de la gente; esta en sus transacciones de comercio cotidiano con el Euro, o en una terminal, en un aeropuerto con el Pasaporte comunitario. Cuestiones inexistentes de momento en la Comunidad Andina.

El gran problema en cuanto a la profundización de las relaciones comerciales son las asimetrías estructurales que existen entre los países de la CAN y que pueden tender a incrementarse con los intercambios. Una muestra de ellos son los datos macroeconómicos.

El PBI de la Comunidad Andina al 2000, era de alrededor de 270,000 US\$ y dentro de los países andinos, Colombia y Venezuela constituían las economías más grandes, representando aproximadamente 70% del mismo. Siguen Perú que representa el 20%, Bolivia y Ecuador que significan alrededor del 10%⁶⁰.

Las políticas arancelarias no son suficientes para disminuir estas asimetrías por lo que la CAN debe trabajar en los temas de desarrollo productivo y social. No se puede lograr la integración sin la cooperación. Esto constituye uno de los desafíos más importantes para este proceso de integración ya que la CAN no cuenta con fondos importantes como por ejemplo la Unión Europea.

Pero por el otro lado, también es necesario resaltar los avances realizados por la Comunidad Andina en diferentes temas. En primer lugar, la agenda de

⁶⁰ Alan Reinoso, *Algunos Desafíos para la Integración Andina*. Departamento de Economía. Pontificia Universidad Católica del Perú.

la integración ha ido más allá de los asuntos comerciales incluyendo aspectos tan variados como el medio ambiente, la cohesión social y la participación ciudadana. En un tema específico como el de la circulación de personas se creó el pasaporte andino en algunos países y se tiene previsto profundizar a largo plazo otros aspectos de la migración.

Otras medidas, tanto educativas como de índole sociolaboral ya tomadas esta por ejemplo la creación del Pasaporte Andino (Decisión 504) y Libre Circulación de Personas (Decisión 503) – o próximas a serlo (Migración Laboral, Salud Ocupacional y Seguridad Social del Trabajador Migrante), y del resorte de la salud pública, entre otras, también tienden a forjar una identidad andina, con sus respectivas obligaciones y derechos sociales, acercando así al ciudadano andino a la institucionalidad de la Comunidad de Naciones a la cual pertenece.

Por otra parte, la institucionalidad se ha ido igualmente afianzando con la creación de organismos dentro del SAI (Sistema Andino de Integración) que permiten consolidar la supranacionalidad.

A nivel interregional, la CAN ha entrado en fase de negociación con la Unión Europea y a nivel intra-regional existe un proyecto de intercambio comercial con MERCOSUR. Además, Chile sigue siendo un país asociado y Venezuela, a pesar de su retiro, mantiene relaciones comerciales muy importantes con todos los países miembros.

BIBLIOGRAFIA

- Andrade, Fernando. "César Montaña: La CAN es el único proceso de integración completo e integral en América Latina". En Revista Spondylus. Universidad Andina Simón Bolívar. Publicado: 08 de febrero de 2013.
- Andueza, J.G. "La Constitución venezolana y el derecho internacional" En: Revista de Derecho Público, Nº 18, abril-junio, Caracas. (1984).
- Arnaud, Vicente. *MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional*. Aboledo-Perrot. Buenos Aires, 1996
- Balassa, Bela. *Teoría de la Integración Económica*. Ed. UTEHA. México D.F., s.f.
- Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*. Tecnos. Madrid, 1995
- Blavia Esquinol, Antonio. "Evolución del pensamiento Político". Maracay: Equinoccio-Ediciones de la Universidad Simón Bolívar, 1992.
- Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores. México D.F., 1981.
- Cecchini, Paolo. *La Unión Europea: eficacia y democracia*. McGraw-Hill. Barcelona, 1994.
- CELARE. *América Latina – Unión Europea. Más allá del 2000*. Ediciones CELARE. Buenos Aires, 1997.
- Cohen, Isaac. "El concepto de integración" en: Revista de la CEPAL, Secretaría de la CEPAL. Santiago de Chile, 1981.
- Deutsch, Karl. *Análisis de las Relaciones Internacionales*. Editorial PAIDOS. Buenos Aires, 1990.
- Deutsch, Karl. *El Nacionalismo y sus alternativas*. Editorial PAIDOS, Buenos Aires, 1971.

- Deutsch, Karl. *Los Nervios del Gobierno*. Editorial PAIDOS. Buenos Aires, 1985.
- Dougherty, James. *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires, 1993.
- Haas, Ernst B. "*Integración internacional: integración regional*" en: Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales. Tomo 6. Ed. Aguilar. Madrid, 1976.
- Heredia, Raimundo. "*América Latina: una mirada al proceso de integración de la región*", Documento de Trabajo N° 64, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago de Chile, noviembre de 1997.
- Holzmann, Guillermo. "*Dilemas actuales de la integración. Un enfoque desde la ciencia política*", en Revista Política y Estrategia. Buenos Aires, 1995.
- Galtung, Johan. "*Una teoría Estructural de la Integración*" en: Revista Integración. IABD. Buenos Aires, 1969.
- Malamud, Carlos. *La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional (1ª parte)*. Instituto Real Elcano, 2006.
- Mariño, Jorge. *La Supranacionalidad en los Procesos de Integración Regional*. Mave Editor. Madrid, 1999.
- Medina, Manuel, "*La integración internacional*" en: Revista de Política Internacional, n° 164. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1979.
- Morgenthau, Hans. *Lucha por el Poder y la Paz*. Colección Constelación Internacional, Buenos Aires, 1963.
- Nef, Jorge. "*Los procesos de Integración y la Globalización*" En: Revista Diplomacia N° 82. Academia Diplomática Andrés Bello. Chile, 2000.
- Ortiz Uribe, Frida Gisela. *Diccionario de metodología de la investigación científica*. Editorial Limusa S.A. Mexico D.F. 2004.

- Peña, Félix, *"El Grupo Andino: un nuevo enfoque en la participación internacional de los países en desarrollo"* en: Revista de Estudios Internacionales, No. 22. Instituto de Estudios internacionales. Santiago de Chile, 1973.
- Perez, Rogelio. *Historia Política de la Unión Europea 1940-1995*. Ed. Dykinson, España, 1997.
- Plano, Jack. *Diccionario de las Relaciones Internacionales*. Editorial Limusa – Wiley. México D.F., 1971.
- Tamames, Ramón. *La integración Económica y los Países de Menor Desarrollo Relativo*. BID/INTAL. Madrid, 1972.
- Tomassini, Luciano. *Teoría y práctica de la política internacional*. Ediciones de la Universidad Católica, Chile, 1989.
- Tussie, Diana. *"Los nuevos bloques comerciales: a la búsqueda de un fundamento perdido"*, en Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales, Instituto de Desarrollo Económico, N°121, 1991.
- Vieira Pozada, Edgar. *"Comunidad Andina"* en: Informe sobre el Estado de la Integración 2003. Instituto Internacional de Integración. La Paz, 2004.
- Wilhelmy, Manfred. *Política Internacional: enfoques y realidades*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1988.
- ZeladaCastedo, Alberto. *Derecho de la Integración Económica Regional*. BID-INTAL. Buenos Aires, 1989.

ANEXOS

ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINO
(ACUERDO DE CARTAGENA)
(Fragmentos)

LOS GOBIERNOS de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela,

INSPIRADOS en la Declaración de Bogotá y en la Declaración de los Presidentes de América;

RESUELTOS a fortalecer la unión de sus pueblos y sentar las bases para avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina;

CONSCIENTES que la integración constituye un mandato histórico, político, económico, social y cultural de sus países a fin de preservar su soberanía e independencia;

FUNDADOS en los principios de igualdad, justicia, paz, solidaridad y democracia;

DECIDIDOS a alcanzar tales fines mediante la conformación de un sistema de integración y cooperación que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países;

CONVIENEN, por medio de sus representantes plenipotenciarios debidamente autorizados, celebrar el siguiente ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL:

CAPÍTULO I
OBJETIVOS Y MECANISMOS

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Asimismo, son objetivos de este Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Artículo 2.- El desarrollo equilibrado y armónico debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros de modo de reducir las diferencias existentes entre ellos. Los resultados de dicho proceso deberán evaluarse periódicamente tomando en cuenta, entre otros factores, sus efectos sobre la expansión de las exportaciones globales de cada país, el comportamiento de su balanza comercial con la Subregión, la evolución de su producto interno bruto, la generación de nuevos empleos y la formación de capital.

Artículo 3.- Para alcanzar los objetivos del presente Acuerdo se emplearán, entre otros, los mecanismos y medidas siguientes:

- a) Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extrarregionales en los ámbitos político, social y económico-comercial;
- b) La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
- c) La programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial;

CAPÍTULO II

DE LA COMUNIDAD ANDINA Y EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACION

Artículo 5.- Se crea la “Comunidad Andina”, integrada por los Estados soberanos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, que se establece por el presente Acuerdo.

Artículo 6.- El Sistema Andino de Integración está conformado por los siguientes órganos e instituciones:

- El Consejo Presidencial Andino;
- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores;
- La Comisión de la Comunidad Andina;
- La Secretaría General de la Comunidad Andina;
- El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;
- El Parlamento Andino;
- El Consejo Consultivo Empresarial;
- El Consejo Consultivo Laboral;
- La Corporación Andina de Fomento;
- El Fondo Latinoamericano de Reservas;
- El Convenio Simón Rodríguez, los Convenios Sociales que se adscriban al Sistema Andino de Integración y los demás que se creen en el marco del mismo;
- La Universidad Andina Simón Bolívar;
- Los Consejos Consultivos que establezca la Comisión; y,
- Los demás órganos e instituciones que se creen en el marco de la integración subregional andina.

CAPÍTULO III

RELACIONES EXTERNAS

Artículo 50.- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores formulará la Política Exterior Común, para los asuntos que sean de interés subregional. A tal efecto, concertará posiciones políticas conjuntas que permitan una participación comunitaria efectiva en foros y organizaciones políticas internacionales.

Artículo 51.- El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina definirán y emprenderán una estrategia comunitaria orientada a la profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extra regionales, en los ámbitos político, social y económico-comercial.

CAPÍTULO IV

ARMONIZACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS Y COORDINACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO

Artículo 53.- Los Países Miembros adoptarán progresivamente una estrategia para el logro de los objetivos del desarrollo de la Subregión previstos en el presente Acuerdo.

Artículo 54.- Los Países Miembros coordinarán sus planes de desarrollo en sectores específicos y armonizarán gradualmente sus políticas económicas y sociales, con la mira de llegar al desarrollo integrado del área, mediante acciones planificadas.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Artículo 60.- Los Países Miembros se obligan a promover un proceso de desarrollo industrial conjunto, para alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) La expansión, especialización, diversificación y promoción de la actividad industrial;
- b) El aprovechamiento de las economías de escala;
- c) La óptima utilización de los recursos disponibles en el área, especialmente a través de la industrialización de los recursos naturales;

CAPÍTULO VIII

ARANCEL EXTERNO COMUN

Artículo 81.- Los Países Miembros se comprometen a poner en aplicación un Arancel Externo Común en los plazos y modalidades que establezca la Comisión.

Artículo 82.- La Comisión, a propuesta de la Secretaría General, aprobará el Arancel Externo Común que deberá contemplar niveles adecuados de protección en favor de la producción subregional, teniendo en cuenta el objetivo del Acuerdo de armonizar gradualmente las diversas políticas económicas de los Países Miembros.

CAPÍTULO XIII

INTEGRACION FISICA

Artículo 104.- Los Países Miembros desarrollarán una acción conjunta para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la Subregión. Esta acción se ejercerá principalmente en los campos de la energía, los transportes y las

comunicaciones, y comprenderá las medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico fronterizo entre los Países Miembros.

CAPÍTULO XIV ASUNTOS FINANCIEROS

Artículo 107.- Los Países Miembros ejecutarán acciones y coordinarán sus políticas en materias financieras y de pagos, en la medida necesaria para facilitar la consecución de los objetivos del Acuerdo.

Para tales efectos, la Comisión, a propuesta de la Secretaría General, adoptará las siguientes acciones:

- a) Recomendaciones para la canalización de recursos financieros a través de los organismos pertinentes, para los requerimientos del desarrollo de la Subregión;
- b) Promoción de inversiones para los programas de la integración andina;
- c) Financiación del comercio entre los Países Miembros y con los de fuera de la Subregión;

CAPÍTULO XV REGIMEN ESPECIAL PARA BOLIVIA Y EL ECUADOR

Artículo 109.- Con el fin de disminuir gradualmente las diferencias de desarrollo actualmente existentes en la Subregión, Bolivia y el Ecuador gozarán de un régimen especial que les permita alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo económico, mediante su participación efectiva e inmediata en los beneficios de la industrialización del área y de la liberación del comercio.

Para lograr el propósito enunciado en este artículo, los órganos del Acuerdo propondrán y adoptarán las medidas necesarias, de conformidad con las reglas del mismo.

CAPÍTULO XVII ADHESION, VIGENCIA Y DENUNCIA

Artículo 133.- El presente Acuerdo no podrá ser suscrito con reserva y quedará abierto a la adhesión de los demás países latinoamericanos. Los países de menor desarrollo económico relativo que se adhieran a él tendrán derecho a un tratamiento similar al que se conviene en el Capítulo XV para Bolivia y el Ecuador.

Las condiciones de la adhesión serán definidas por la Comisión, para lo cual tendrá en cuenta que la incorporación de nuevos miembros debe ajustarse a los objetivos del Acuerdo.

Artículo 134.- El presente Acuerdo entrará en vigencia cuando todos los Países Miembros que lo suscriben hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Este Acuerdo no podrá ser suscrito con reservas y permanecerá en vigencia por tiempo indefinido.

Artículo 135.- El País Miembro que desee denunciar este Acuerdo deberá comunicarlo a la Comisión. Desde ese momento cesarán para él los derechos y obligaciones derivados de su condición de Miembro, con excepción de las ventajas recibidas y otorgadas de conformidad con el Programa de Liberación de la Subregión, las cuales permanecerán en vigencia por un plazo de cinco años a partir de la denuncia.

El plazo indicado en el párrafo anterior podrá ser disminuido en casos debidamente fundados, por decisión de la Comisión y a petición del País Miembro interesado.

En relación con los Programas de Integración Industrial se aplicará lo dispuesto en el literal i) del Artículo 62.

CAPÍTULO XVIII MIEMBROS ASOCIADOS

Artículo 136.- A propuesta de la Comisión de la Comunidad Andina, y previa manifestación de voluntad del país interesado, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada, podrá otorgar la condición de Miembro Asociado en favor de un país que haya acordado con los Países Miembros de la Comunidad Andina un tratado de libre comercio.